ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social»

Subdirección de Contratación y Dirección de Inclusión Productiva

Diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 12
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 12
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 12
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) 13
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). 15
3.1.4. Información de salarios anual 17
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género 18
3.1.6. Empleo población con discapacidad 19
3.1.7. Empleo de población LGTBI 20
3.2 ASPECTO REGULATORIO 21
3.3 ASPECTO TÉCNICO 22
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 22
3.4.1 Proveedores MIPYME 22
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres 24
3.4.3. Criterios ambientales social y político 25
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 25
4.1 Gasto Histórico. 25
4.2. Fuente Externa: 28
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 30
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES 30
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 31
7. ANÁLISIS DE COSTOS 36
7.1 COSTOS DIRECTOS 36
7.2 COSTOS INDIRECTOS 61
7.2.1 Impuestos ¡Error! Marcador no definido.
8. CONCLUSIONES 62

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante, Dirección de inclusión productiva en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«El Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL, en adelante PROSPERIDAD SOCIAL, es el organismo principal de la administración pública del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, modificado por el Decreto 1663 de 2021, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la atención de grupos vulnerables y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024), el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Conforme a lo anterior, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala en su artículo primero que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva, sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

PROSPERIDAD SOCIAL, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y, en atención a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, confiere la obligación de establecer una oferta especial en atención a víctimas, el cual se cumple a través del programa Familias en su Tierra – FEST, cuyo proyecto de inversión FIP Nacional - BPIN No. 202400000000050 tiene como objeto "implementación de un esquema especial de acompañamiento dirigido a los hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional".

En ese sentido, es necesario precisar que la Ley 487 de 1998 creó el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.

El numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016, establece como función de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, la de administrar el Fondo de Inversión para la Paz-FIP.

En razón de ello, PROSPERIDAD SOCIAL ha venido trabajando en la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo

económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras, por situaciones de desplazamiento forzado ocasionadas por la violencia, con el fin de poder lograr una inclusión productiva sostenible. Estas acciones tienen como base el CONPES Social No. 102 de 2006, que busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a la integración y ofertas sociales del Estado, encaminadas en la construcción de la Paz Total.

Es preciso mencionar que los derechos constitucionales afectados por el desplazamiento cuentan con una protección reforzada, atendiendo a las condiciones de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran las personas en situación de desplazamiento, quienes, de conformidad con la jurisprudencia constitucional tienen el derecho a recibir en forma urgente un trato preferente por parte del Estado. Este derecho al trato preferente constituye, en términos de la Corte Constitucional según lo establecido en la sentencia T-025 de 2004: el «punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado interno", y debe caracterizarse, ante todo, por la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que "de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara y en muchas situaciones, se agravara».

Acorde con lo contemplado en el Artículo 20 del Decreto 2094 de 2016, son funciones de la Subdirección General de Programas y Proyectos: «apoyar a la Dirección General de PROSPERIDAD SOCIAL en el diseño de las políticas para la inclusión productiva; coordinar, en el marco de sus competencias, la implementación de estrategias para la estabilización socioeconómica de las poblaciones objeto de atención; liderar la implementación y el seguimiento de las políticas, planes y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria, y, finalmente, definir los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios y territorios para cada uno de los programas de competencia de la Subdirección y velar por su cumplimiento».

De conformidad con lo establecido por el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, la Subdirección de Programas y Proyectos, está integrada por tres Direcciones Misionales: Transferencias Monetarias, Inclusión Productiva, Infraestructura Social y Hábitat. En particular, la Dirección de Inclusión Productiva, en adelante DIP, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y en condición de desplazamiento forzado por la violencia, mediante el aprovechamiento, tanto de oportunidades de empleo y comerciales, como del acceso a la acumulación de activos.

El Artículo 22 del Decreto 2094 de 2016, asignó a la DIP las siguientes funciones:

1. «Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria, que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
2. Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
3. Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.
4. Formular y desarrollar acciones conducentes a incrementar el compromiso y alcance de la participación de los actores de las instituciones públicas y privadas del nivel nacional y

territorial en la promoción, organización y cofinanciamiento de procesos de inclusión productiva y seguridad alimentaria.
5. Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
6. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.
7. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia.»

Dentro de PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con la Resolución No. 1333 del 24 de junio de 2024, "Por el cual se modifica la Resolución N° 1454 del 13 de julio de 2023 corregida a través de la Resolución N° 01892 de 2023, modificada mediante Resolución N° 02181 de 2023 y modificada mediante Resolución N° 00384 de 2024".

Por la cual se establecen los grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y se dictan otras disposiciones. Para el caso de la DIP, se conformaron seis (6) grupos internos de trabajo (cuatro misionales y dos de apoyo), a saber: Intervenciones Rurales Integrales, Emprendimiento, Formulación y Monitoreo, Sistemas de Información, Seguridad Alimentaria y Atención Integral con Enfoque Diferencial.

El Grupo Interno de Trabajo de Intervenciones Rurales Integrales, tiene como objetivo contribuir a la inclusión social de los hogares rurales vulnerables y la integración de las comunidades en el campo, promoviendo proyectos productivos, de seguridad alimentaria y fortalecimiento del capital humano y social para contribuir con la superación de la pobreza. Actualmente, este grupo se encuentra a cargo del Programa de Familias en su Tierra, orientado a la población víctima del desplazamiento forzado que se ha reubicado o retornado. La Resolución No. 01454 del 13 de julio de 2023 le asignó las siguientes funciones (artículo 13, literal a):

1. «Contribuir a la formulación de políticas, planes, estrategias, programas y/o proyectos, que por sus características se requieran adelantar para el cumplimiento del objetivo del Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL, en los temas de su competencia.

2. Coordinar la implementación de intervenciones integrales que contribuyan a la inclusión social y productiva de la población rural sujeto de atención del Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL.

3. Contribuir a la estabilización socioeconómica mediante el incremento de los activos productivos, humanos y sociales, acceso y producción de alimentos para el autoconsumo y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población rural en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctimas de desplazamiento forzado.

4. Promover que los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales incorporen enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades y características propias de la población sujeta de atención, víctimas de desplazamiento forzado retornada o reubicada y población rural pobre y en condiciones de vulnerabilidad.

5. Apoyar técnica y financieramente la creación o fortalecimiento de iniciativas productivas rurales.

6. Promover estrategias que contribuyan al desarrollo productivo y al fortalecimiento del tejido social de las comunidades atendidas por los programas que hacen parte de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta las características propias de sus territorios.

7. Promover la inclusión productiva, a través de la formación de capital humano y social, la generación de oportunidades y el acceso a activos encaminados al restablecimiento de medios de subsistencia de la población participante perteneciente al sector administrativo de la inclusión social y la reconciliación.

8. Contribuir al diseño e implementación de esquemas de seguimiento y monitoreo y de gestión del conocimiento de las intervenciones rurales integrales, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Inclusión Productiva del Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL.

9. Promover la articulación con actores públicos y/o privados que contribuyan a la sostenibilidad y/o complementariedad de las intervenciones rurales integrales en cada uno de sus componentes.

10. Desarrollar las funciones a cargo, en articulación y coordinación con los demás grupos internos de trabajo de la Dirección de Inclusión Productiva y del Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL.

11. Efectuar la supervisión y seguimiento a la ejecución de los programas a cargo del grupo interno de trabajo de Intervenciones Rurales Integrales, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al plan de gestión integral.

12. Elaborar los informes y demás documentos requeridos por el Director de Inclusión Productiva.

13. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades.

14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.»

El Programa Familias en su Tierra, en adelante FEST, es un esquema especial de acompañamiento de tipo familiar que hace parte de la oferta de la Dirección de Inclusión

Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL y está dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado en las zonas rurales del país.

El objetivo de FEST consiste en Fortalecer las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional, con enfoque de atención de manera prioritaria a hogares rurales que viven en las veredas de las zonas microfocalizadas sujeto de atención de la Entidad para una determinada vigencia, promoviendo proyectos productivos, acceso a alimentos para autoconsumo, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

FEST está previsto como una medida complementaria a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) y a las demás entidades que hacen parte del SNARIV.

De este modo, FEST se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 77 del Decreto 4800 de 2011 (reglamentario de la Ley 2421 de 2024), el cual, se retoma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación 1084 de 2015 y en el CONPES 4031 de 2021; Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que entre sus objetivos contempla «mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población», cuyas acciones se encuentran enfocadas en entregar esquemas especiales de acompañamiento a hogares en el proceso de retorno y reubicación rural.

FEST inició su operación durante la vigencia 2011, dentro de la oferta de la Dirección de Programas Especiales de PROSPERIDAD SOCIAL. Posteriormente y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2559 de 2015 y en la Resolución 083 del 19 de enero de 2016, el Programa pasó a ser parte de la oferta de la Dirección de Inclusión Productiva – DIP-, específicamente dentro del Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales (en adelante GIT IRI). Así pues, desde el 2011 hasta el 2023, FEST ha vinculado un total de 160.275 hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, en 219 municipios de 33 departamentos del país.

Para la vigencia 2024, fruto del ejercicio de focalización y regionalización, el programa FEST continuará fortaleciendo su modelo de intervención de manera articulada con la UARIV y ha previsto vincular y atender un estimado de 28.586 hogares en 73 municipios de 18 departamentos, indicados en la focalización, priorizando la atención de hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, que además se encuentran en situación de pobreza extrema. No obstante, la focalización puede estar sujeta a cambios. PROSPERIDAD SOCIAL justificará y documentará la definición de nuevos departamentos, municipios o cantidad de hogares.

Para la atención de los potenciales hogares durante la vigencia 2024, el programa FEST tiene previsto desarrollar la ruta operativa iniciando con el alistamiento y la posterior implementación.

Así pues, y en cuanto al alistamiento se refiere, éste se encuentra a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL y el ASOCIADO. PROSPERIDAD SOCIAL, a partir de los datos de los potenciales hogares participantes adelanta las gestiones necesarias para consolidar y entregar al ASOCIADO los listados por municipios y veredas focalizadas. A su vez, el ASOCIADO adelanta gestiones administrativas y técnicas necesarias para seleccionar y contratar al equipo técnico nacional y territorial, de acuerdo con los perfiles descritos en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y, posteriormente, en articulación con PROSPERIDAD SOCIAL adelanta las gestiones para realizar la transferencia de capacidades al equipo técnico contratado.

La implementación está a cargo del ASOCIADO, responsable de adelantar el proceso de vinculación y caracterización de los potenciales hogares participantes y realizar el acompañamiento técnico y social a los hogares vinculados, a través de las actividades individuales y grupales previstas el Programa desde cuatro (4) componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo para mi Hogar, Fortalecimiento Social Comunitario y Vivir Mi Casa. Los incentivos de la ruta operativa del Programa corresponden a los componentes Cosechando mi Huerta, Produciendo para mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario. Por su parte el componente Fortalecimiento Social y Comunitario adelantará actividades transversales orientadas al fortalecimiento de habilidades para la asociatividad y la reparación del tejido social.

CARACTERÍSTICAS DEL POTENCIAL OPERADOR

La Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, cuenta con más de dos décadas de operación en la implementación de programas de desarrollo y apoyo a comunidades vulnerables en el país. Su trayectoria incluye la atención a poblaciones afectadas por la violencia, desplazamiento forzado y exclusión social. FUPAD ha trabajado con comunidades rurales y urbanas, promoviendo la autosostenibilidad y el fortalecimiento de medios de vida en contextos de alta vulnerabilidad. En particular, ha enfocado sus acciones en grupos étnicos, indígenas y afrocolombianos, así como en víctimas del conflicto armado y desplazados, mejorando la seguridad alimentaria, el acceso a recursos y el fortalecimiento de la resiliencia de estas poblaciones.

Así mismo, ha implementado proyectos para mejorar las capacidades productivas de más de 67.000 hogares, con especial énfasis en técnicas agrícolas sostenibles, la capacitación de más de 9.500 agricultores y la integración económica de comunidades afectadas por el conflicto armado. Cuenta con experiencia en el diseño de proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y la creación de oportunidades económicas inclusivas

FUPAD cuenta con un equipo experimentado de más de 400 personas y una red territorial que le permite desplegar iniciativas en más de 140 sectores urbanos y rurales del país. Esta infraestructura operativa, junto con su enfoque metodológico innovador y adaptado a las realidades locales, la convierte en un socio confiable y eficaz para la implementación de proyectos de desarrollo a gran escala.

Asimismo, FUPAD ha establecido alianzas estratégicas con organizaciones internacionales como USAID, ACNUR y el BID, fortaleciendo así su enfoque de intervención orientada a la sostenibilidad de sus iniciativas. Estas alianzas, sumadas a su capacidad para trabajar de manera coordinada con instituciones públicas y privadas, permiten a FUPAD asegurar un enfoque integral y colaborativo en la implementación del programa "Familias en su Tierra".

Aunado a lo anterior, FUPAD cuenta con amplia experiencia en la operación del Programa Familias en su Tierra – FEST, lo que afianza su capacidad operativa y metodológica. En su rol como socio implementador del programa FEST, FUPAD no solo gestionó la atención a más de 67,000 familias, sino que también lideró la creación de metodologías innovadoras que optimizaron los procesos de estabilización socioeconómica. Esto se reflejó en la capacidad de operar simultáneamente en más de 32,000 hogares en un solo año, con la colaboración de más de 2,500 profesionales y sin retrasos operativos, lo que resalta la eficiencia de su infraestructura y la solidez de sus recursos humanos.

Asimismo, la Fundación se distingue por su enfoque diferencial y la implementación de metodologías propias, adaptadas a las necesidades específicas de cada territorio. Entre estas estrategias se encuentran las “Iniciativas con Balance Positivo (IBP)”, que promueven procesos de autogestión y empoderamiento comunitario, y la “Estrategia Hagamos Trueque”, que fortalece la autosostenibilidad en las comunidades rurales. Estas metodologías fueron significativas en la implementación del Programa Familias en su Tierra, toda vez que permitieron a las familias ser capacitadas para generar ingresos, mejorar su seguridad alimentaria y fortalecer sus comunidades.

De esta manera, la experiencia de FUPAD en el desarrollo de proyectos rurales, su enfoque inclusivo, su capacidad operativa y su compromiso con las comunidades más vulnerables hacen de esta organización una candidata idónea para operar el programa "Familias en su Tierra" en colaboración con Prosperidad Social.

En atención a lo anterior, y en el entendido de que Prosperidad Social requiere un aliado estratégico y colaborador de reconocida idoneidad, que haya demostrado eficacia, eficiencia, capacidad técnica, operativa y administrativa, y experiencia en atención a población víctima de desplazamiento forzado, a causa del conflicto interno armado y que se hagan parte de los procesos de retorno o reubicación en las zonas rurales del territorio nacional, en los términos establecidos en la Ley 1148 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, en lo referente a retornos y reubicaciones. Adicionalmente, se requiere que el aliado esté en capacidad de contribuir con acciones complementarias de valor agregado, para el fortalecimiento de las capacidades socioeconómicas de la población sujeto de atención del programa FEST.

Conforme a lo anterior, se hace necesario, oportuno y procedente suscribir un CONVENIO ESPECIAL conforme a lo establecido en el numeral 3.5.1 del Manual de Contratación con la FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD COLOMBIA, como Entidad Extranjera de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro, a fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con la finalidad de fortalecer las condiciones socio-económicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, promoviendo proyectos productivos, acceso a alimentos para autoconsumo, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y fortalecimiento del capital humano y social.

La presente necesidad de contratación corresponde a recursos de Prosperidad Social y se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

1.1 Antecedentes Jurisprudenciales que justifican la necesidad de intervención mediante el programa Familias en su Tierra – FEST

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004 declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, con fundamento, entre otras razones, en «la insuficiencia de recursos destinados efectivamente para la atención de los distintos componentes de la política y los problemas de capacidad institucional que afectan el desarrollo, implementación y seguimiento de la política».

La persistencia de las condiciones estructurales que llevaron a establecer el Estado de Cosas Inconstitucional en 2004, se evidenció nuevamente en 2009, con la promulgación del Auto 008 de Seguimiento a la Sentencia T-025, mediante el cual la Corte Constitucional, después de realizar un diagnóstico de la política integral de atención a población en situación de desplazamiento, puntualizó temas, responsabilidades y exigencias al Gobierno Nacional referidas a la necesidad de implementar soluciones duraderas encaminadas a solventar las deficiencias en capacidad institucional, política de tierras, vivienda, prevención del desplazamiento, verdad, justicia y reparación y asistencia inmediata, ayuda humanitaria, retorno y reubicación; como requisito para el levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucional.

Posteriormente, la Corte Constitucional ordenó en el numeral vigésimo tercero del Auto 383 de 2010, también de seguimiento a la Sentencia T-025, a la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social «… el diseño y ejecución de un instrumento para los procesos de retorno, de acuerdo con las siguientes pautas: (i) Se deberán tener en cuenta las falencias institucionales y presupuestales identificadas en el presente auto, (ii) se deberán diseñar mecanismos idóneos y eficaces para garantizar el acompañamiento integral en el proceso de retorno, (iii) se deberán diseñar estrategias de coordinación y articulación entre los distintos niveles territoriales, que tengan en cuenta las necesidades, preocupaciones, intereses y la capacidad de las entidades territoriales».

Es así como la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, hoy PROSPERIDAD SOCIAL, diseñó y puso en marcha la Estrategia «Retornar es Vivir», siendo una estrategia del Gobierno Nacional encaminada a

acompañar el regreso a su lugar de origen, de aquellos colombianos que sufrieron el desplazamiento forzado a causa de la violencia, brindando condiciones dignas, seguras y sostenibles.

En virtud de lo anterior, en las mesas de retorno y la mesa nacional de estabilización socioeconómica se buscó acompañar integralmente los procesos de retorno priorizados, a través de la coordinación interna con los procesos misionales de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del Nivel Nacional y Territorial. Lo anterior, con el fin de avanzar en la restitución de los derechos de la población desplazada, garantizando la no repetición y avanzando en la reparación de los hogares víctimas del desplazamiento.

Posteriormente, mediante la Resolución 00985 del 21 de octubre de 2013 PROSPERIDAD SOCIAL reglamentó el programa Familias en Su Tierra – FEST, cuya naturaleza es constituirse como un «(…) esquema especial de acompañamiento de carácter temporal, a los hogares retornados o reubicados víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, complementario a las competencias legales y reglamentarias asignadas en materia de retornos y reubicaciones a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientado a contribuir a la estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos y reparación colectiva y simbólica de los mismos.»

Para entonces, según lo previsto en el Artículo 3 de la Resolución 00985 de 2013, el Programa, en aras de contribuir con la estabilización socioeconómica y el goce efectivo de los derechos de los hogares de la población sujeto de atención, definió como esquema especial actividades concertadas de acompañamiento integral a los hogares y sus comunidades y la entrega de incentivos condicionados, para estimular el retorno o la reubicación y su arraigo, a partir de la atención de las necesidades básicas de acceso a alimentos, reducción de las carencias básicas habitacionales, desarrollo de ideas productivas y promoviendo la reconstrucción del tejido social.

Desde entonces, el Programa avanza en la mejora continua para la atención integral a los hogares con experiencias de desplazamiento forzado, retorno o reubicación, mediante el desarrollo de actividades grupales e individuales por hogar, tendientes a potenciar sus capacidades de autogestión para avanzar en el proceso de satisfacción de necesidades y el goce efectivo de los derechos de retorno y reubicación, con la generación autónoma de ingresos, la producción de alimentos para autoconsumo y el mejoramiento de las condiciones de su vivienda.

Así las cosas, y como parte de la oferta estatal del proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto interno armado, en situación de vulnerabilidad asociada a la pobreza, y dando cumplimiento a lo previsto en el «Procedimiento Esquemas Especiales de Acompañamiento familiar-EEAF» de la UARIV, el programa Familias en Su Tierra –FEST– hoy cuenta con una ruta integral que atiende los aspectos prioritarios ya mencionados como: alimentación, vivienda, generación autónoma de ingresos e integración local. Para las

vigencias 2024 y 2025, se tiene previsto desarrollar la ruta operativa del Programa, durante el cual los hogares participaran de los cuatro componentes, descritos en el acápite 3. Características Técnicas del Bien y/o Servicio a Contratar, del presente documento.

1.2 Antecedentes Legales del Programa

En el país ocurrieron dos hechos trascendentales en el marco normativo e institucional referidos a la atención a las víctimas:

El primero de ellos fue la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, acogiendo en su artículo 66 la obligación estatal de diseñar esquemas especiales de acompañamiento a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse.

Esta obligación se reglamenta en el Decreto 4800 de 2011 y específicamente en su Artículo 77, y ahora contenido en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, donde se precisan los aspectos de atención prioritaria que deben contemplar estos esquemas: vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo, así como la inclusión específica de acciones de carácter comunitario.

El segundo hecho relevante es la expedición del Decreto 4155 de 2011, mediante el cual se transformó la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL, el cual se convierte en la entidad cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
En este contexto, la estrategia «Retornar es Vivir» se transformó en el programa Familias en su Tierra – FEST, el cual se constituye actualmente en un esquema especial de acompañamiento para la atención de las víctimas de desplazamiento forzado, retornada o reubicada, en áreas rurales.»

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso están desagregados así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
A	10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales
F	93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
F	93000000	93130000	93131500	Programas de refugiados
F	93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de alimentación y nutrición

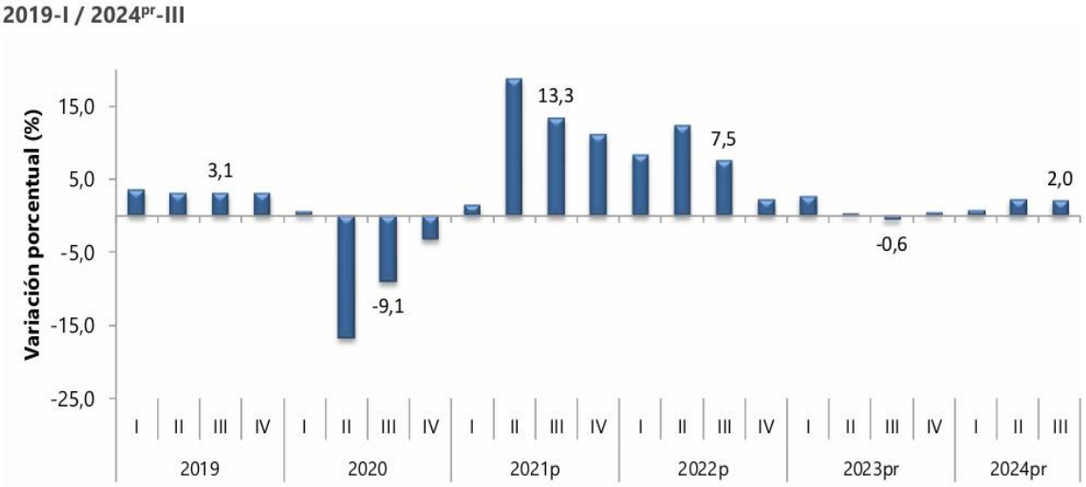
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el tercer trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II

1 [1]Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Según el enfoque de la producción; «las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). 3 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.».[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr- III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**0,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las

2 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

En octubre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,41%, es decir, 5,07 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,48%».[3]

Para resalta que en octubre de 2024 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a septiembre de 2024

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC.

De igual manera, en el boletín técnico se describe así: «El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 (-0,13%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles. Las mayores variaciones negativas se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%) y Recreación y cultura (-0,17%).».[4]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2014 y 2024, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,78%. [5]

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2014 – 2024



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

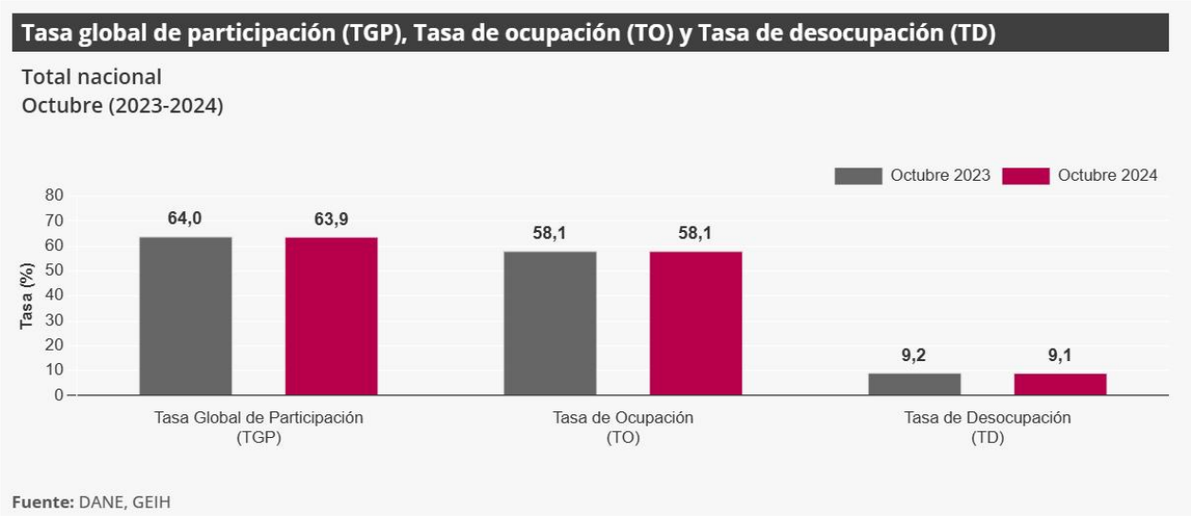
[5] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 5 de diciembre de 2024

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.».[6]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (octubre 2023-2024)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta diciembre de 2024.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a agosto, septiembre y octubre de 2024 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre julio - septiembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,7 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,5 p.p». [7]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2024

Tasas	Julio - septiembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,4	52,7	23,7
TO	70,5	46,3	24,2
TD	7,7	12,1	4,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2024.

Durante el trimestre julio – septiembre 2024, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue 22,8%, mientras que, para la población sin discapacidad fue 66,3%, lo que significa una diferencia negativa de 43,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,0% y para la segunda 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,7 p.p. dada por una tasa de 12,2% para la población con discapacidad y 9,5% para las personas sin discapacidad». [8]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 5 de diciembre de 2024

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre julio – septiembre 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,3	-43,6
TO	20,0	60,0	-40,0
TD	12,2	9,5	2,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó en sus objetivos la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados, históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial, de esta manera incluyó preguntas sobre orientación sexual e identidad de género en su módulo de identificación. Estas se realizan a la población de 18 años o más y al cruzarse entre sí y con la pregunta de sexo al nacer, permiten obtener un estimado para la población LGBT. Las preguntas incluidas en la encuesta parten de los conceptos sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género, que están en permanente evolución, por lo que podrán revisarse y actualizarse. Además, son tomados de fuentes especializadas de referentes nacionales e internacionales, y adaptados a la necesidad de su uso para la producción de estadísticas.

Este acápite reconoce la existencia de otros sectores del espectro de la diversidad sexual y del género además de los incluidos en la agrupación construida para la medición reportada por el DANE en el boletín de Mercado laboral de la población LGBT. El DANE reconoce que las estadísticas sobre diversidad sexual son recientes, están en la frontera del conocimiento en la producción estadística oficial y pueden requerir procesos constantes de aprendizaje, mejoramiento y actualización. Teniendo en cuenta lo expuesto, es recomendable la vinculación de población LGBT para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato». [9]

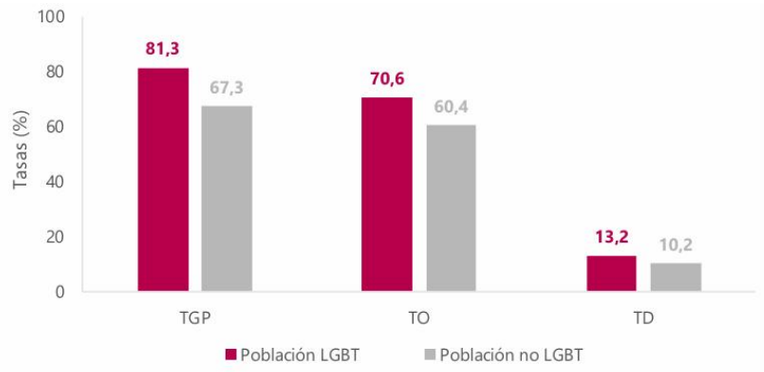
Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2024.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística. «Durante el año móvil octubre 2023 - septiembre 2024, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,3%, siendo 14,0 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,3%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 70,6%, siendo mayor en 10,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,4%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,2% para la población LGBT, siendo 2,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,2%).» [10]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil octubre 2023 - septiembre 2024

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 5 de diciembre de 2024
[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 5 de diciembre de 2024

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año móvil octubre 2023 - septiembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

- **Ley 715 de 2001 - Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros».

- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la Republica:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones».

- **Ley 1448 de 2011– Congreso de la República:** «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones».

- **Ley 1785 de 2016 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones.»

- **Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República,** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.372.639 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 33248 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, **M7020 «ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN» y O8412: «ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**»

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 31987 corresponden a microempresas, 923 corresponden a pequeñas empresas, y 252 corresponden a medianas empresas, para un total de 33162 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11



Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	31.987
Pequeñas	923
Medianas	252
Total, MYPIMES	**33.162**

De estos registros de MIPYMES, un total de 9471 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024 y 11702 renovaron su matrícula mercantil en 2023, para un total 21173 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12



Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 258 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas M7020: «ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN»

Del total de estas 332 empresas se puede evidenciar que 175 organizaciones, es decir, el 52,71%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

Tabla 7

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	175	52.71%
MUESTRA DE EMPRESAS	332	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 332 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que no hay organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 8

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES	1	0,30%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades. A pesar de que la base del año 2023 se encuentra publicada, la información se encuentra en construcción.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3. Criterios ambientales social y político

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES

EXTERNAS **INTERNAS**

Tabla Contrataciones prosperidad social 2022

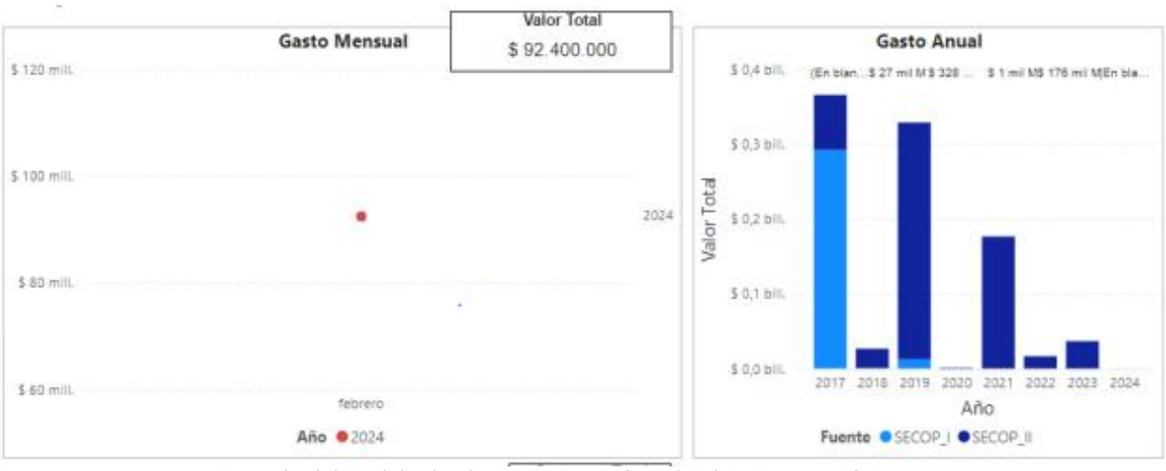
En la vigencia 2023 no se celebró proceso contractual por este mismo objeto

Vigencia	2022
No. de proceso	IP No. 01 DE 2022
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL y una ESAL para la ejecución del programa Familias en su Tierra - FEST, en aras de contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL
Valor de adjudicación del contrato	$ 17.909.704.149
Plazo de ejecución	12 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO FEST CARIBE I
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3600283&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente12 en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó la siguiente información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC 10150000: «Semillas, bulbos, plántulas y esquejes» y 93000000: «Desarrollo y servicios sociales», por un valor total estimado de contratación de $ 92.400.000 y 1 contrato.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

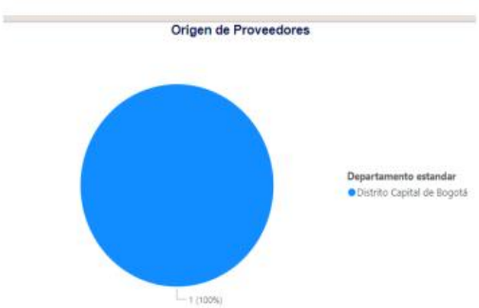
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen del proveedor está en la ciudad de Bogotá:

Ilustración 15



4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla Contrataciones externas 2023

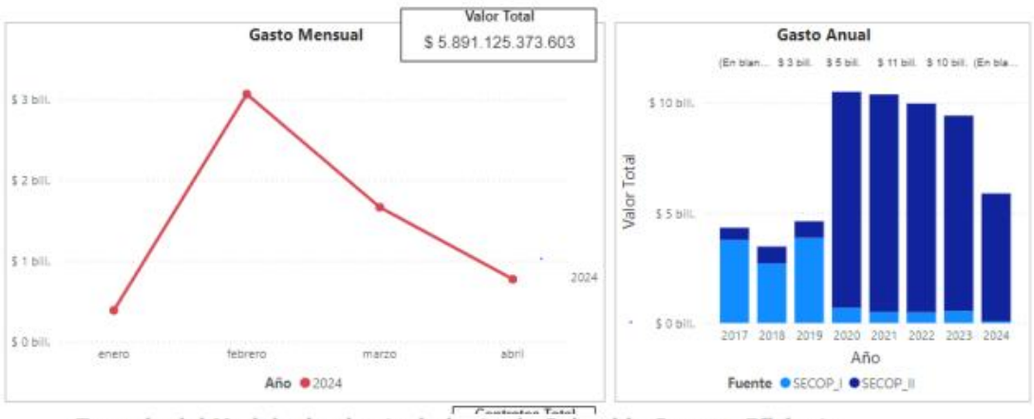
Entidad contratante	**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
Vigencia	2023
No. de proceso	MSPS-CD-306-2023
Tipo de Proceso	Contratación directa
Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la fase de implementación de acciones de enfoque diferencial en el marco del Sistema Indígena Salud Propia e Intercultural SISPI, dando cumplimiento a los compromisos de la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC
Valor adjudicado	$15.000.000.000
Plazo de ejecución	6 MESES
Nombre o Razón Social del Contratista	CRIC
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente13 en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 10151500: «Semillas y plántulas vegetales» 93141500: «Desarrollo y servicios sociales» 93141900: «Desarrollo rural» 93131500: «Programa de refugiados» y 93131600: « Planeación y

programas de alimentación y nutrición» por un valor total estimado de contratación de $5.891.125.373.603 y 7.029 contratos.

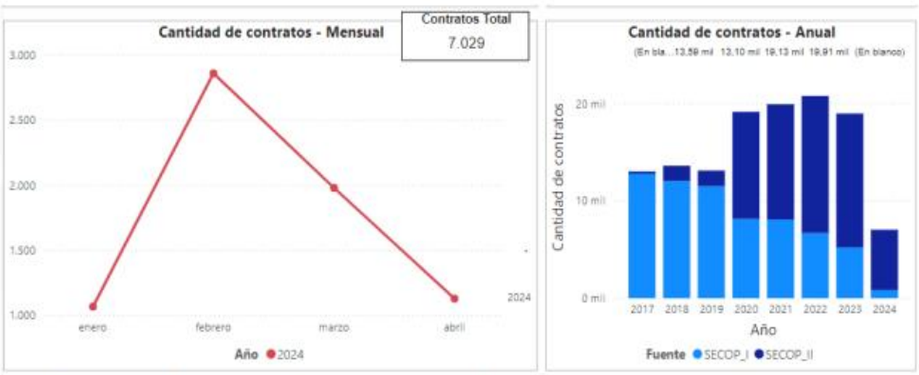
Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

Ilustración 17



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 18



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Bogotá con el 24,04% y Antioquia con el 11,95%, entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Partiendo de los antecedentes en análisis del sector e investigaciones de mercado, adelantadas por esta área para la vigencia 2024, las cuales fueron remitidas al área técnica mediante memorandos No. M-2024-2100-045591 de fecha 11 de septiembre de 2024, en el cual se estableció la estructura de costos para la operación del programa FEST X, bajo el entendido de la distribución en (6) zonas de intervención en el país y con una proyección de atención de 28.586 beneficiarios, se procedió a realizar el análisis de los costos resultados, aplicando la metodología de promedio por cada uno de sus componentes y para todas las zonas de intervención, datos que permiten establecer la relación de costos que presenta FUPAD en la propuesta para la operación nacional.

Por lo anterior, para efectos de la presente actualización se relaciona al operador que presenta oferta, de acuerdo con los documentos allegados por el área técnica solicitante.

Tabla Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
FUPAD	Correo electrónico		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

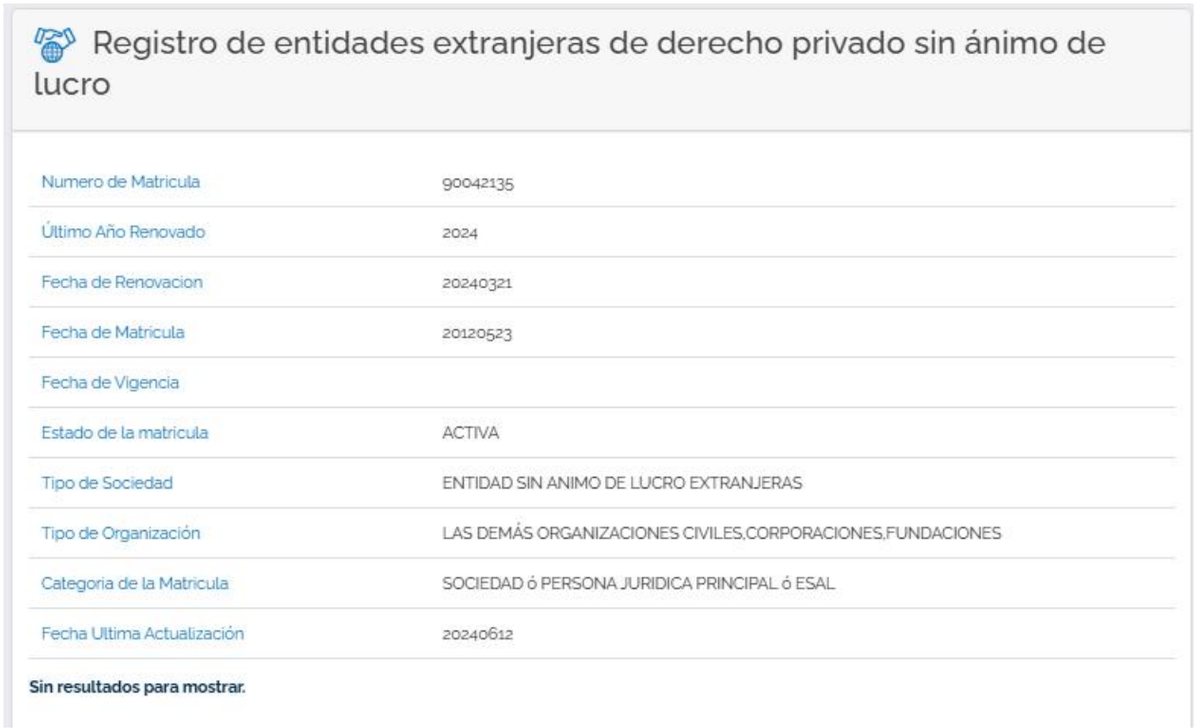
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que

presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados así:

Tabla Verificación de registro único empresarial



Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro

Numero de Matricula	90042135
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240321
Fecha de Matricula	20120523
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS
Tipo de Organización	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240612

Sin resultados para mostrar.

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades de tipo operativo o en la concertación de agendas con los participantes que impiden el desarrollo de las actividades establecidas en la ruta.	Retraso en el desarrollo del Plan Operativo Anual.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	ASOCIADO	Seguimiento y verificación del cronograma de las actividades pactadas con los participantes.	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Cierre	Reportar a la supervisión los avances del proceso	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del CONVENIO, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorciones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Allto	Prosperidad Social y ASOCIADO	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	3=Posible	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos de la Naturaleza
Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del CONVENIO	Desabastecimiento o de insumos requeridos para la ejecución del CONVENIO, por circunstancias ajenas al ASOCIADO	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales
Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	Demoras en la ejecución del CONVENIO, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del CONVENIO.
3=Posible	3=Posible	3=Posible
2= Menor	2= Menor	2= Menor
5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Prosperidad Social y ASOCIADO	Prosperidad Social y ASOCIADO	Prosperidad Social y ASOCIADO
Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación
3=Posible	3=Posible	3=Posible
2= Menor	2= Menor	2= Menor
5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Si	Si	Si
Prosperidad Social y ASOCIADO	Prosperidad Social y ASOCIADO	Prosperidad Social y ASOCIADO
Ejecución del CONVENIO	Ejecución del CONVENIO	Ejecución del CONVENIO
Cierre	Cierre	Cierre
Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO	Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO	Seguimiento al cronograma de ejecución del CONVENIO
Permanente	Permanente	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Los bienes destinados a la implementación de los proyectos sufren pérdida total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje, por hechos no atribuibles al ASOCIAD	Afecta los tiempos de implementación de los proyectos Afecta la calidad de los insumos entregados Reduce el alcance de los proyectos	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	ASOCIADO	1. Monitorear los procesos de compra y entrega de los bienes en coordinación con las Direcciones Regionales de Prosperidad Social y la supervisión de CONVENIO 2, Establecer protocolos por cada tipo de bienes para el transporte, almacenamiento y vigilancia 3,Realizar inspecciones a los bienes entregados y emitir declaraciones por parte de personal idóneo que certifiquen la conformidad e integridad física del producto al momento de la entrega 4, En caso de evidenciar pérdidas parciales o totales de los bienes durante su transporte, bodegaje y entrega, estos deberán ser adquiridos nuevamente 5.Amparar los bienes comprados con pólizas cuando estos sean entregados en territorios que hayan presentado durante el último trimestre altos índices de robos.	3=Posible	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Cierre	Registro de Incidentes Matriz de Compras y Entregas Actas de Comités de Control Social	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el presupuesto del CONVENIO y la ejecución de los proyectos asignados	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del ASOCIADO o llevar el CONVENIO a un desequilibrio económico.	3=Probable	3= Moderado	6	Riesgo Allto	Prosperidad	Revisar las condiciones económicas del CONVENIO, para de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones económicas del mismo	3= Posible	3= Moderado	6	Riesgo Allto	Si	Prosperidad Social y ASOCIADO	A partir de la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual por parte del asociado	Con el documento que resuelve la solicitud de restablecimiento de equilibrio contractual	consulta y actualización normativa	Permanente

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del CONVENIO, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afecta los tiempos de implementación, acompañamiento y/o ejecución del CONVENIO. Reduce el alcance del CONVENIO ejecutados.	3=Probable	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incrementos de costos por cambios en la distribución geográfica por causas de fuerza mayor	Se afecta el número de hogares a atender y los tiempos de implementación de la ruta operativa del programa	4=Probable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y ASOCIADO	1. Hacer seguimiento a la ejecución del CONVENIO 2. Diseñar un plan de contingencia articulado a la ocurrencia de la situación.	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Cierre	Seguimiento y monitoreo de la ruta operativa del programa, así mismo informar al comité técnico nacional.	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demandas laborales por reclamaciones del recurso humano contratado por el ASOCIADO	*Se afecta el rubro de sentencia y conciliaciones de Prosperidad Social*	3=Probable	3= Moderado	6	Riesgo Alto	ASOCIADO	1.Cláusula de Indemnidad y cláusula de exclusión de la relación laboral, estipulada en el CONVENIO 2, Constitución de póliza que ampare el riesgo 3. Llamamiento en garantía al ASOCIADO y la Aseguradora que expide la póliza y/o Acción de Repetición por parte de Prosperidad Social al ASOCIADO	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ASOCIADO	Ejecución del CONVENIO	Caducidad de las acciones y prescripción de los derechos	Seguimiento a las acciones legales y judiciales que se den en el marco del programa	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman diez (10) riesgos, de los cuales los tres (3) se encuentran asignados al asociado o contratista; cinco (5) asignados al asociado y a la entidad y dos (2) asignados a la entidad; de los cuales cinco (5) se encuentran categorizados como altos y cinco (5) medio

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social». Para efectos del cálculo, los valores son el resultado de la única cotización recibida por parte del proveedor FUPAD (Fundación Panamericana para el Desarrollo).

Para la realización del presente análisis fueron extraídos, los costos de los ítems que se asemejan en el modelo operativo y características técnicas, de la investigación de mercado realizada en septiembre de 2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios para la ejecución de la ruta operativa del programa Familias en su Tierra - FEST, que fortalece la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados y que sean focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL", que tal como se mencionó fueron objeto de análisis partiendo de determinar el valor unitario por componente una vez aplicada la metodología de promedio para unificar criterios en las diferentes zonas de intervención.

Para la proyección de costos de 2025 se tomó la tasa de variación anual del IPC en Colombia en noviembre de 2024 que es del 5,2%.

De otra parte, es importante mencionar que el área técnica presento en su ficha de solicitud, la estimación de costos de los componentes que se relacionan a continuación y que manejaran como bolsas de recursos, bajo las siguientes argumentaciones:

Incentivos del programa Familias en su Tierra

Para contribuir con el proceso de retorno o reubicación de los hogares participantes, el programa FEST, ha definido la entrega de incentivos en especie y económicos a nombre del titular del hogar, para contribuir con la mejora de las condiciones de vida existentes, que le permitan a cada hogar la producción de alimentos para el auto consumo, el desarrollo o fortalecimiento de proyectos para la generación de ingresos, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y el fortalecimiento del tejido social.

PROSPERIDAD SOCIAL definió el valor de los incentivos, a partir de la asignación presupuestal que recibió el programa FEST para las vigencias 2024 y 2025. Los requisitos y condiciones para la entrega de cada incentivo se describen en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Es preciso indicar que en lo correspondiente al valor asignado a los Incentivos entregados por el Programa no tendrán incrementos durante la ejecución del CONVENIO.

Los incentivos se han definido considerando las necesidades que los hogares han identificado en los ejercicios de priorización de estas, que registran en los planes de inversión de cada uno de los componentes. Ahora bien, ante la diversidad de elementos requeridos a lo largo de las nueve (9) intervenciones del Programa y, teniendo en cuenta las vigencias fiscales para cada intervención, se han tasado el monto de cada incentivo como un recurso que les permita a los hogares adquirir elementos mínimos necesarios para la instalación unidades de producción para autoconsumo (UPA), mejorar los espacios de la vivienda por medio de mejoras locativas y/o dotación, la creación o fortalecimiento de proyectos productivos y una dotación que mejore las condiciones de espacios de encuentro comunitarios.

A continuación, en la Tabla 1, se relacionan los montos estimados por incentivo del Programa FEST.

COMPONENTE	TIPO DE INCENTIVO	VALOR
Cosechando mi Huerta	Insumos (en especie)	$1.350.000
Produciendo para mi Hogar	Dinero en Efectivo	$3.000.000
Vivir mi Casa	Dinero en Efectivo	$2.000.000
Fortalecimiento Social y Comunitario	Dinero en Efectivo	$600.000

Fuente. GIT Intervenciones Rurales Integrales

Es importante determinar que avance de la ruta metodológica se ejecuta en cada una de las vigencias y el valor de presupuesto a ejecutar

Tipos de Incentivos Programa Familias en su Tierra

Incentivo en Especie: contemplan activos que recibirá cada hogar, previa aprobación de los planes de inversión proyectados en el marco del desarrollo de los componentes Cosechando Mi Huerta y de Fortalecimiento Social Comunitario.

Para el componente Cosechando Mi Huerta, el Programa contempla la entrega por hogar de elementos e insumos para el montaje de unidades de producción para autoconsumo (UPA). El modelo UPA, se definió a partir de los lineamientos consignados en el manual «una huerta para todos» de la FAO y de las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST, en las cuales se tienen en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

Por su parte, el componente de Fortalecimiento Social Comunitario tiene previsto apoyar el mejoramiento de escenarios comunitarios que los hogares a través de la entrega de elementos, para el desarrollo de actividades tendientes al ejercicio de derechos relacionados con el acceso a la educación, a la salud, la participación, un medio ambiente equilibrado y a espacios lúdicos y culturales. La priorización de estos espacios está a cargo de los grupos de participantes que se conforman al inicio de la intervención para el desarrollo de los encuentros.

Teniendo en cuenta la diversidad de escenarios comunitarios a fortalecer y sus necesidades, se establecen bolsas de recursos para que los grupos de participantes prioricen la dotación de dichos espacios. El valor total de la bolsa está definido por la cantidad de hogares que conforman el grupo constituido para la formulación de la IFC (regularmente 20 hogares, correspondientes a los hogares que conforman un grupo de participantes), y es entregado en Kits de dotación comunitaria.

Para la entrega de este tipo de incentivos, el ASOCIADO recibe los recursos económicos asignados a cada uno de los hogares vinculados y es responsable de su adecuada

administración, para que sean invertidos en su totalidad en la compra de los elementos constitutivos de las canastas del componente Cosechando mi Huerta y las dotaciones para las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario del componente Fortalecimiento Social y Comunitario, dando cumplimiento a las condiciones técnicas definidas por el Programa.

PROSPERIDAD SOCIAL para este tipo de incentivos dispone de listados de elementos con sus características técnicas y cantidades, que les permita a los hogares priorizar aquellos que se adecúen a sus necesidades. Esta información será entregada al ASOCIADO previo al ejercicio de priorización de las Iniciativas por parte de los hogares participantes.

Incentivos en Efectivo: consisten en una suma de dinero asignado por hogar, que se entrega previa aprobación del plan de inversión de los componentes Produciendo para mi Hogar y Vivir Mi Casa y cumplida la asistencia mínima del 80% a las actividades previstas en la ruta operativa. Estos recursos se entregan mediante transferencia de dinero en efectivo a nombre del titular del hogar vinculado al Programa, a través de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por PROSPERIDAD SOCIAL; quien, a partir de la información de identificación de los titulares de los hogares habilitados, hace entrega en efectivo de los recursos según los cronogramas proyectados para tal fin.

Para la dispersión de este incentivo el equipo técnico del ASOCIADO, encargado de implementar las actividades de acompañamiento técnico de los componentes, por tanto, es responsable de validar y enviar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida de los hogares que cumplen con los criterios y requisitos para acceder a cada incentivo económico. A su vez, para llevar a cabo la dispersión, que estará a cargo del OPERADOR contratado por PROSPERIDAD SOCIAL, al ASOCIADO le corresponde realizar las acciones previstas en el numeral «Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo» del ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Gestiones del ASOCIADO para Compras y Entregas de Incentivos en Especie

Para el caso de los incentivos que se entregan en especie, el ASOCIADO, dentro de su planeación para el buen desarrollo del cronograma de actividades, deberá programar anticipadamente la selección de proveedores idóneos (teniendo en cuenta el manual de compras del ASOCIADO) y la adquisición oportuna de los elementos registrados y aprobados en los planes de inversión y comités de aprobación de Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, de acuerdo con el cronograma y POA de la intervención.

Para la definición de los elementos e insumos a entregar a cada hogar, PROSPERIDAD SOCIAL remitirá al ASOCIADO la descripción del tipo de elementos que hacen parte del incentivo en especie del componente Cosechando Mi Huerta y de Fortalecimiento Social Comunitario.

Para la dotación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario, las características técnicas y cantidades de los elementos priorizados se definirán previo al ejercicio de priorización de las Iniciativas por parte de los hogares participantes. En caso de que la Iniciativa requiera elementos diferentes a los previstos por PROSPERIDAD SOCIAL, el ASOCIADO se encarga de gestionar al menos tres (3) cotizaciones y presentarlas a la Supervisión antes de los comités de aprobación con la debida justificación de su necesidad, para fines pertinentes a la revisión y viabilización por parte del comité de aprobación.

Así las cosas, una vez los hogares hayan priorizado la Unidad Productiva para Autoconsumo (UPA) y cada grupo de participantes defina el tipo de iniciativa comunitaria a fortalecer, el ASOCIADO adelanta las siguientes acciones:

- Acompañar técnicamente a los hogares participantes en la priorización de los elementos y la elaboración de los planes de inversión y demás formatos requeridos por los componentes Cosechando Mi Huerta y Fortalecimiento Social Comunitario.
- Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que PROSPERIDAD SOCIAL autorice la dispersión de los incentivos.
- Consolidar en bases de datos los elementos requeridos en los planes de inversión viabilizados.
- Adelantar un proceso de cotización, que le permita obtener al menos tres (3) cotizaciones por la línea de producto.
- Adelantar un proceso de evaluación y selección de proveedores idóneos, bajo criterios de calidad, precio, garantías, valor agregado, oportunidad de entrega, y demás criterios que tengan contemplados en su Manual de Compras. Los resultados obtenidos durante el proceso de selección de la proveeduría serán presentados por el ASOCIADO ante la supervisión del CONVENIO y el Comité Técnico Nacional de Seguimiento, para su correspondiente revisión y aprobación.
- Realizar un proceso de compra y entrega bajo los criterios de adaptación climática y dando cumplimiento a las normas de movilidad y productores registrados.
- Realizar la entrega de los incentivos a los hogares en los puntos de encuentro de los grupos de participantes ubicados en las veredas o corregimientos y en las instalaciones de los escenarios comunitarios que se dotarán con las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario.
- Entregar las garantías correspondientes de los elementos que hacen parte del incentivo e informar a los hogares con respecto a los casos en que estas aplican.
- Entregar el manual de uso y mantenimiento adecuados de los elementos e insumos provistos.

Cuando las compras y entregas del incentivo requieren gestiones administrativas y logísticas, el ASOCIADO debe definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y hogares participantes, con el propósito de cumplir los cronogramas de entrega y los tiempos de la proveeduría para la implementación de las Unidades de Productivas para Autoconsumo y las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario. Esto, para mitigar las coyunturas que se puedan presentar y su impacto sobre los tiempos de la intervención.

Posteriormente, para la provisión de los elementos priorizados y de acuerdo con la ruta operativa y el POA del CONVENIO, el ASOCIADO se encarga de proyectar los cronogramas de entrega y proveer a los hogares los elementos previstos en los planes de inversión aprobados. Durante las entregas, el ASOCIADO es responsable de la verificación de la cantidad, el estado, la calidad y correcto funcionamiento de los elementos, la entrega de las garantías a las que haya lugar; en constancia se suscribe el acta de entrega a los hogares o al representante legal de la Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario. En dichas entregas se podrá contar con el acompañamiento de un delegado de PROSPERIDAD SOCIAL.

A su vez, los gestores durante las visitas domiciliarias harán seguimiento a la conservación y uso adecuado de la totalidad de los elementos e insumos y, de ser necesario, registrarán la aplicación de las garantías.

Gestiones del ASOCIADO para la entrega de Incentivos en Efectivo

Toda vez que la dispersión de este tipo de incentivos está a cargo de una entidad prestadora de servicios financieros contratada por PROSPERIDAD SOCIAL, el ASOCIADO se encarga de realizar las siguientes acciones de alistamiento y acompañamiento a los hogares:

- Acompañar técnicamente a los hogares durante la elaboración e implementación de los planes de inversión.

- Certificar el cumplimiento de los criterios por parte del hogar para que PROSPERIDAD SOCIAL autorice la dispersión de los incentivos.
- Consolidar en bases de datos los resultados de los planes de inversión viabilizados. Seguir las acciones previstas en el "Protocolo Dispersión Incentivos en Efectivo".
- Posterior a la entrega efectiva de los incentivos, durante las visitas domiciliarias hacer seguimiento al buen uso de la inversión realizada por los hogares.
- Notificar a la respectiva supervisión los casos en los cuales los hogares no lograron cumplir con las condiciones para el cobro de los incentivos, cargando la novedad con sus respectivos soportes en el aplicativo de la Dirección de Inclusión Productiva - KOKAN.
- Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL los casos en que se evidenció el mal uso de los recursos, elementos o insumos, con la respectiva justificación y soportes a los que haya lugar.

Insumos del Incentivo del Componente Cosechando Mi Huerta

Con el fin de que los hogares participantes cuenten con una huerta casera que contribuya con el acceso a alimentos, el Programa elaboró un modelo de huerta denominado Unidades Productivas para Autoconsumo (UPA).

El modelo UPA se definió por las experiencias de las anteriores intervenciones del Programa FEST junto con los lineamientos del manual «una huerta para todos» de la FAO en los cuales se tiene en cuenta las condiciones de los suelos, acceso y disponibilidad de agua, área dispuesta para siembra, acceso a semillas y demás elementos, materiales e insumos.

A continuación, se describen los insumos que contempla el programa para la implementación de la UPA:

Tabla 2 Insumos Componente Cosechando Mi Huerta

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hortalizas.	Paquete	10 especies/5 gramos c/u	Semilla: certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Empaque: sobre individual por especie, con protección a la humedad, preferiblemente película de aluminio o plastificado. Rótulos, etiquetas, reempaque y calidad para comercialización: su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido
Aromáticas.	Paquete	4 especies/1 gramos c/u.	
Frutales Arbustivos.	Paquete	3 especies/5 gramos c/u	
Frutales de tardío	Plántulas.	2 plantas diferentes	Unidades de plántulas frutales de especies diferentes injertadas o mejoradas

rendimiento.		especies	con parte aérea entre 40 y 60 centímetros. Debidamente enraizadas sin deformidad o enrollamiento y en bolsas negra de polietileno original de mínimo 5 kilogramos con huecos. Condiciones de transporte: se requiere para su movilización contar con las respectivas guías de movilización autorizadas por el ICA. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido).
Cereales.	Paquete	2 especies / 1 kilogramo de cada una.	Semilla tipo varietal: semilla comercial certificada con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el por el ICA. En caso de tratarse de una variedad local, el material a entregar deberá estar garantizado por el Asociado respecto de la calidad de esta en parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y debidamente tratada con productos contra entomopatógenos; adicionalmente su porcentaje de germinación no podrá estar por debajo del 85%, con humedad máxima del 12%. Edad de las semillas: máximo un (1) año posterior al análisis de laboratorio del lote por parte del ICA. Variedades locales máximo un año después de cosechadas. Empaque: bolsa de polietileno sellada, o bolsa cosida de papel grueso doble con protección para la humedad; todos debidamente etiquetados y con los rótulos señalados por el ICA. Variedades locales en bolsa de polietileno sellada. Rótulos y etiquetas para semillas certificadas y calidad para comercialización: Su rotulado debe estar acorde con lo establecido en la Resolución ICA 3168 del 07 de septiembre de 2015 y la Resolución 3888 del 17 de diciembre de 2015. Los criterios de calidad deben cumplir los Anexos I, II y III de las Resoluciones citadas. Piso térmico: especies y variedades acordes a las condiciones térmicas del territorio donde se realizará la siembra (clima frio, templado y cálido).
Leguminosas	Paquete	1 especie /1 kilogramo	
Tubérculos o raíces.	Paquete	Veinte (20) órganos de propagación (de acuerdo con la especie).	Semilla asexual: material con una brotación mínima esperada del 80% y máximo un 2% de daños visibles. Material comercial certificado o seleccionado con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los tubérculos o raíces a entregar

			deben garantizarse por el **ASOCIADO** respecto a su calidad, cumpliendo parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida.
Musáceas.	Paquete	Doce (12) colinos de una o más especie. Colino con peso mínimo de 500 gramos c/u.	Semilla asexual: colinos con una brotación mínima esperada del 80% y un peso individual no inferior a 500 gramos. Los colinos comerciales deben ser certificados o seleccionados con los respectivos registros y resoluciones expedidos por el ICA. De ser una variedad local, los colinos a entregar deben garantizarse por el **ASOCIADO** respecto a su calidad, cumpliendo parámetros óptimos fisiológicos y fitosanitarios y deben tratarse con mezcla desinfectante de fungicida-insecticida.
Polisombra.	Unidad	8 metros X 4 metros de ancho; sombrío del 65%)	En polietileno de alta densidad, con protección UV, que genere un mínimo de sombra del 65%. y mínimo 4 metros de ancho.
Malla plástica tipo gallinero.	Unidad	50 metros.	Malla de ojo cuadrado con tamaño de agujero de 25 x 30 milímetros, con un mínimo 1,80 metros de ancho por 50 metros de longitud.
Azadón con cabo.	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 25 centímetros de largo y 15 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo), provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1204.
Machete de tres canales de 18".	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero, troquelado en una pieza hasta el final de la cacha, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Plateado.
Palín ahoyador con cabo.	Unidad	1	Para uso agrícola: fabricado en acero en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con dimensiones mínimas de 27 centímetros de largo y 15,5 centímetros de ancho (profundidad efectiva, independiente del área para el cabo) y espesor mínimo 2.3 milímetros, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1138.
Zapapico con	Unidad	1	De uso agrícola: fabricado en hierro

cabo.			forjado en una pieza, pintado para prevenir oxidación, con peso mínimo sin cabo de 2 kilogramos, provisto de cabo de madera dura. Debe de cumplir la norma técnica NTC 1013.
Pulverizador.	Unidad	1	En polipropileno con accesorios (lanza metálica y una boquilla) y capacidad de 5 litros, debe cumplir la NTC 1749.
Tanque con capacidad 250 litros + Accesorios.	Unidad	1	En polietileno virgen con capacidad de 250 litros, doble capa, con tapa y accesorios, apto para almacenar agua para el consumo humano. Debe cumplir NTC-4384, "Tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por el proceso de rotomoldeo". Accesorios: Un flanche adaptador salida macho roscado para tanque+ una unión hembra roscada de PVC de 1" + una válvula lisa de 1" + tubo de PVC 30 cm de 1" + inserto de PVC a manguera de 1" Debe llevar los siguientes logos: Logo de **PROSPERIDAD SOCIAL**, versión a una tinta, con un tamaño de 50 cm de ancho, manteniendo la proporción a lo alto. Logo COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, versión a una tinta, con tamaño de 50 cm de ancho, manteniendo su proporción a lo alto.
Regadera Plástica con poma.	Unidad	1	Fabricada en polipropileno virgen. Resistente a caídas, golpes, y a la intemperie. Capacidad de 8 litros.
Manguera.	Rollo	100 metros	Fabricada en polietileno 1" calibre 40 + 2 conectores manguera a manguera.
Vajilla de cerámica.	Unidad	1	Una vajilla en loza (cerámica) mínimo de 6 puestos y 18 piezas, cada puesto contiene plato pando, plato hondo y pocillo tipo mug o taza. Debe contener los logos de **PROSPERIDAD SOCIAL** y COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA impresos por medio del proceso de horneado. • Plato hondo y plato pando: tamaño de los logos: 2 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. • Pocillo: tamaño de los logos: 3 centímetros de alto, manteniendo su proporción a lo ancho. La vajilla deberá ser apta para lavaplatos, resistente a cambios de temperatura. Cumplir con la Resolución 1900 de 2008, que expidió el reglamento técnico para utensilios de vidrio y vitrocerámica en contacto con alimentos, utensilios de cerámica empleados en la cocción en

			contacto con los alimentos y, vajillería cerámica de uso institucional, que se fabriquen o importen para su comercialización en Colombia.
Juego de cubiertos	Unidad	1	Un juego de cubiertos con 24 piezas, medidas aproximadas: Largo del cuchillo: 18 centímetros. Largo del tenedor y la cuchara sopera: 17 centímetros. Largo cuchara postre: 12 centímetros. Ancho cuchara sopa: 4 centímetros, ancho cuchara postre: 3 centímetros. Cucharas con cuenca en formato simétrico y bordes cuidadosamente redondeados. Tenedores con dientes pulidos en la parte interna, con formato apropiado para la aboca y bordes redondeados para proporcionar más comodidad al uso. Los cuchillos deben tener filo en forma de sierra, totalmente templados, que garantizan la mayor durabilidad del filo al corte y mayor resistencia a la corrosión y por su característica de templabilidad, no araña la porcelana. Espesor (mínimo) 1.7 mm. A lo largo de todo el cuerpo de cada uno de los cubiertos. Material: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel). Color Plateado brillante.
Juego de calderos	Unidad	3	Calderos de aluminio fundido con tapas del mismo material de las siguientes características: Caldero #6 de 24 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad: 3 litros. Caldero #4 de 22 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 2.25 litros Caldero #2 de 19 cm de Diámetro x 8 cm de Alto capacidad 1.5 litros
Juego de recipientes con tapa	Unidad	3	Los cuerpos de los recipientes deberán ser fabricados en Polipropileno virgen. Se deberán entregar 5 recipientes de plástico, con la siguiente capacidad: -Un (1) recipiente plástico de mínimo 0,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 1,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 2,5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 5 litros. -Un (1) recipiente plástico de mínimo 7,5 litros.

			El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano) y Resolución 4143 de 2012.
Tabla para cortar o picar	Unidad	1	La tabla deberá tener como mínimo las siguientes dimensiones y características: · Ancho: 19 cm · Largo: 28 cm · Grosor: 0,4 cm Material: Polipropileno alimenticio virgen de Alta Densidad. El producto deberá cumplir con la Resolución 683 de 2012 (Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano y Resolución 4143 de 2012
Garrafa plástica	Unidad	1	Garrafa plástica de 20 litros de capacidad útil, capacidad máxima de rebose 22.2 litros, corte rectangular, apilable, con asa y boca de llenado en la parte superior, con tapa tipo rosca auto sellante. En polietileno de alta densidad, material de primer uso apto para envasar agua para consumo humano. Debidamente marcado con el logo del **PROSPERIDAD SOCIAL**, logo impreso en vinilo adhesivo, con un tamaño de 25 centímetros de ancho, manteniendo su proporción a lo alto.
Kit de huerta vertical	Unidad	1 jardín vertical.	Bolsillos de fieltro. Jardín vertical (panel) 16 bolsillos 80cm x 80cm elaborado con geotextil, ojales en acero inoxidable e impermeable en la parte posterior. Largo x Ancho: 1 m x 1 m
	kilos	25 kilos de abono orgánico.	Abono orgánico, no fermentable, limpio, sólido y sin olor, de color pardo oscuro y no deja residuos al tacto. Registro de venta ICA.
	Unidad	Un (01) paquete que incluye: 1 juego/3 unidades.	Herramientas de jardinería: Una (01) pala cuchara ancha, un (1) tenedor y un (01) rastrillo cultivador. Material: acero inoxidable y cabos de madera

	Unidad	Un(1) kilo de Cal dolomita.	En polvo, color blanco/beige, olor intensidad media, incombustible, no inflamable, no explosivo. Composición porcentajes de CaO (35%) y MgO (16%). Licencia ICA.
	Unidad	Un (1) kilo de Melaza	Características deben estar acorde con las Normas Técnicas de Calidad NTC 587 – Melaza de caña.

Fuente: GIT Intervenciones Rurales Integrales

Es preciso indicar que el costo de transporte de insumos del incentivo del componente Cosechando mi Huerta hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

Bolsa incentiva Cosechando mi Huerta

Esta bolsa corresponde al total de recursos dispuesto para la entrega de incentivos en especie del componente Cosechando Mi Huerta.

No. de Hogares	VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA EL INCENTIVO	TOTAL
28.586	$1.350.000	$38.591.100.000

Bolsa transporte incentivo Cosechando mi Huerta

El costo de transporte de insumos del incentivo del componente Cosechando mi Huerta hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

INCENTIVO	VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA LA BOLSA DE TRANSPORTE DEL INCENTIVO
Unidad Productiva para Autoconsumo	$150.000

El costo por hogar asignado a esta bolsa fue presupuestado partiendo de los valores históricos de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva, relacionados con el transporte de insumos y elementos por tonelada.

Costeo Bolsa transporte incentivo Cosechando mi Huerta

Valor por UPA*	Total No. UPA	Total bolsa
$150.000	28.586	$ 4.287.900.000

**UPA: Unidad productiva para Autoconsumo*

La ejecución de esta bolsa deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FEST INTERVENCIÓN X

Para adelantar las actividades individuales y grupales con los titulares de los hogares participantes el programa FEST contempla espacios de transferencias de capacidades a los equipos técnicos nacional y territorial, así como orientaciones para el desarrollo de las actividades individuales, grupales y comunitarias definidas en la ruta operativa.

Asimismo, para que los hogares realicen las actividades propuestas, el programa FEST a partir de la experiencia en sus diferentes intervenciones, ha definido unos requerimientos logísticos que el **ASOCIADO** se debe encargar de disponer oportunamente para cada actividad. Esta logística contempla espacios con aforo suficiente para recibir a los participantes, mobiliarios adecuados, la provisión de refrigerios para los participantes, cartillas guía y materiales de papelería para el desarrollo de los ejercicios prácticos, definidos en las metodologías de las actividades previstas por componente y el registro de soportes de asistencia.

A continuación, se mencionan las actividades para el desarrollo del Programa. En el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se describen a detalle los elementos de logística y operativos requeridos para cada tipo de actividad, los cuales deben ser administrados procurando la austeridad del gasto.

Jornadas de Transferencia de Capacidades

Una (1) jornada de transferencia al equipo técnico nacional y equipo de coordinadores zonales.
Una (1) jornada de transferencia a los encuestadores.
Dos (2) jornadas de transferencia dirigidas a los equipos técnicos territoriales. La primera al inicio y la segunda a los seis (6) meses del inicio de la operación.

Bolsa Auxilio Transporte Transferencia Metodológica Territorial

El propósito de esta bolsa es brindar un auxilio para el costo de transporte que ocuparán asistentes a las actividades en los desplazamientos hacia el lugar en el que se desarrollarán las jornadas de transferencia metodológica. El monto contempla el auxilio de trasporte para las dos transferencias metodológicas programas para realizar durante la ejecución del CONVENIO.

El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social en anteriores intervenciones del programa, analizando los costos Asociados al desplazamiento entre municipios.

Costeo proyectado por bolsa.

Valor por asistente	Total asistentes	Frecuencia	Total bolsa
$59.770	1.545	2	$ 184.689.300

La ejecución de la bolsa de recursos prevista para el Auxilio de Transporte para las transferencias metodológicas deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Vinculación y Caracterización de Entrada

El costeo de la vinculación contempla la realización de mínimo cuatro (4) vinculaciones efectivas diarias por encuestador. La vinculación total de hogares debe realizarse en un plazo no mayor a un (1) mes.

Para el proceso de vinculación el Programa tiene destinada una bolsa de recursos que incluye el personal encargado de la realización de las visitas, el transporte y el alquiler del Dispositivo Móvil de Captura – DMC.

El costo por vinculación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa.

Valor por Vinculación*	Cantidad (Meta de vinculación efectiva + 20% vinculación no efectiva)	Total bolsa
$63.613	34.304	$ 2.182.179.120

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

El costo unitario contemplado en el presupuesto para vinculaciones no efectivas es el mismo costo de las vinculaciones efectivas. Es preciso aclarar que el número de vinculaciones no efectivas que reconocerá PROPERIDAD SOCIAL será hasta el veinte por ciento (20%) del número total de las vinculaciones efectivas.

La ejecución de la bolsa de recursos prevista para el Auxilio de Transporte para las transferencias metodológicas deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Encuentros integrados

Siete (7) encuentros integrados desarrollados con los grupos de participantes con el desarrollo de temáticas asociadas a los cuatro componentes del Programa.

Encuentros específicos

Diez (10) encuentros específicos por componente desarrollados con los grupos de participantes distribuidos así:

COMPONENTE	CANTIDAD ENCUENTROS ESPECÍFICOS
Cosechando Mi Huerta	3
Produciendo para Mi Hogar	3
Vivir mi Casa	2
Fortalecimiento Social y Comunitario	2

Visitas domiciliarias

Veintisiete (27) visitas desarrolladas en el domicilio de los hogares participantes distribuidas así:

COMPONENTE	CANTIDAD VISITAS
Cosechando Mi Huerta	6
Produciendo para Mi Hogar	7
Vivir mi Casa	7
Fortalecimiento Social y Comunitario	7

Jornadas de Integración Comunitaria

El programa tiene previstas cinco (5) Jornadas de Integración Comunitarias (JIC). Es preciso indicar que cada jornada tiene requerimientos logísticos diferentes, descritos como se indicó, en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Costeo proyectado por bolsa

Bolsas Jornadas de Integración Comunitaria

Para la implementación de las JIC, el Programa dispone de una bolsa de recursos asignada a cada una de ellas, destinados a cubrir la totalidad de elementos y materiales definidos en los requerimientos logísticos del ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

A continuación, se relacionan los recursos destinados a cubrir el desarrollo de cada JIC.

JIC No.	Valor Unitario por Grupo de Participantes	No. Grupo de participantes	Total Bolsa
2	$ 3.314.300	1.430	$ 4.739.449.000
3	$ 223.900	1.430	$ 320.177.000
4	$ 213.800	1.430	$ 305.734.000
5	$ 213.800	1.430	$ 305.734.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de las bolsas de las Jornadas de Integración Comunitaria, deberán ser presentadas en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad

Cinco (5) ollas comunitarias (una por taller).

- Cinco (5) visitas a los grupos de participantes de cada municipio de parte de los profesionales transversales, responsables del desarrollo de esta actividad con los grupos de participantes.

Costeo proyectado por bolsa

- **Bolsa Ollas Comunitarias**

Esta bolsa está conformada por los recursos dispuestos por el programa para los alimentos, especialmente la proteína, necesario para la preparación de las ollas comunitarias que se relacionan en el desarrollo de las actividades grupales Talleres de Fortalecimiento de Habilidades para la Asociatividad, de conformidad con lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

El costo de las ollas comunitarias fue calculado a partir de los precios históricos definidos para el suministro insumos de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Valor unitario olla comunitaria	No. Grupos de participantes	No. Ollas comunitarias por grupo de participantes	Total bolsa
$213.800	1.430	5	$1.528.670.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Ollas Comunitarias, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Bolsa Visitas Profesional Transversal

Visitas mensuales a partir del mes 3 hasta finalizado el mes 12 de la operación, por parte de los Profesionales Transversales encargados de desarrollar los talleres de fortalecimiento de habilidades para la Asociatividad, a realizarse en las veredas y corregimientos que están siendo atendidos en los municipios focalizados.

Finalizada la implementación de la ruta operativa, los participantes cada municipio deben hacer recibido mínimo 5 visitas para la realización de los talleres de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad.

El costo de los ítems de transporte, alojamiento y alimentación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa.

BOLSA	COSTO ESTIMADO POR VISITA	No. Municipios	FRECUENCIA (visitas por municipio)	COSTO BOLSA
Transporte por Visita	$238.000	73	5	$ 86.870.000
Alojamiento por Visita	$571.200			$ 208.488.000
Alimentación por Visita	$700.000			$ 255.500.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Visitas profesional transversal, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Talleres de Participación Ciudadana

Seis (6) Talleres de Participación Ciudadana.

Comités de Control Social y Mesas de Articulación Municipal

Seis (6) Mesas de Articulación Municipal y cinco (5) Comités de Control Social

- **Bolsa Auxilio Transporte Comités de Control Social**

Los recursos asignados a esta bolsa corresponden al auxilio de transporte que el Programa brinda a los representantes de los hogares para el desplazamiento entre su lugar de residencia y el casco urbano del municipio, lugar en el que se desarrollarán tanto los Comités de Control Social como las Mesas de Articulación Municipales.

El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social el desarrollo del Programa en anteriores intervenciones, analizando los costos Asociados al desplazamiento en los municipios.

Costeo proyectado por bolsa.

Valor por representante	Total representantes	Frecuencia	Total bolsa
$29.885	2.860	5	$ 427.355.500

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Auxilio de transporte comités de control social, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Mercados en su Tierra / Ferias Agroalimentarias

El programa contempla el desarrollo de un (1) mercado en su tierra / Feria agroalimentaria por municipios de intervención.

- **Bolsa Auxilio de Transporte para Expositores de los Mercados en Su Tierra / Ferias Agroalimentarias**

Los recursos asignados a esta bolsa corresponden al auxilio de transporte entregado a los expositores para el traslado desde las veredas y/o corregimientos hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se desarrollarán las actividades. El valor asignado para el auxilio de transporte se estableció considerando la experiencia de Prosperidad Social en el territorio, analizando los costos Asociados al desplazamiento en los municipios.

Valor transporte por expositor	Total expositores	No. Municipios	Frecuencia	Total bolsa
$29.885	56	73	2	$ 244.339.760

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de bolsa transporte para expositores de los Mercados en Su Tierra / Feria Agroalimentaria, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Visitas de seguimiento y monitoreo equipo central

Setenta y dos (72) visitas de seguimiento y monitoreo por parte del equipo técnico central del ASOCIADO.

Costeo proyectado por bolsa.

Bolsas de Visitas Monitoreo del Equipo Central.

El propósito de estas visitas es asegurar que los equipos en territorio reciban la orientación técnica necesaria para la correcta implementación del Programa, además de identificar oportunidades de mejora, planificar alternativas y definir estrategias para optimizar la entrega de información a los participantes.

El costo de esta bolsa contempla los ítems de transporte, alojamiento y alimentación, y fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa

BOLSA	COSTO ESTIMADO POR PERSONA	CANTIDAD	FRECUENCIA	COSTO BOLSA
Transporte por persona	$ 238.753	62	13	$ 191.828.000
Alojamiento por persona	$ 95.502	124	13	$ 153.462.400
Alimentación por persona	$ 100.317	186	13	$ 241.800.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa visitas monitoreo del equipo central, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Visitas coordinadores zonales

Los coordinadores zonales tendrán en promedio dos (2) municipios a cargo, uno de estos será entendido como su lugar de residencia. El recurso de esta bolsa corresponde a la asignación prevista por el Programa para el desarrollo de las actividades de coordinación zonal en el municipio diferente al de residencia. El costo de los ítems de transporte, alojamiento y alimentación fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa

BOLSA	COSTO ESTIMADO POR PERSONA	CANTIDAD (Coordinadores)	FRECUENCIA	COSTO BOLSA
Transporte por persona	$238.000	37	13	$ 114.478.000
Alojamiento por persona	$95.200	37	13	$ 45.791.200
Alimentación por persona	$100.000	37	13	$ 48.100.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Visitas Coordinadores Zonales, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Kits Participantes

Se contempla dentro del presupuesto una bolsa que comprende la entrega a cada participante vinculado en el programa de Familias en su Tierra – FEST de un kit compuesto por: cuatro (4) cartillas, cuatro (4) afiches de medio pliego, una (1) gorra, una (1) tula, y una (1) cartuchera con los elementos definidos por el Programa. Todos los elementos del kit de participantes deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas" del Programa.

El costo de los ítems contemplados para esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa.

BOLSA	COSTO POR HOGAR	CANTIDAD HOGARES	COSTO BOLSA
Kit participante	315.981	28.586	$ 9.032.632.866

Kit de Gestores / encuestadores

Kit Encuestadores: carné en papel bond, formato definido en el Manual de Imagen Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL vigente.

Kit Gestores: está compuesto por 1 (un) chaleco, una (1) gorra, y una (1) tula a todos los gestores, coordinadores municipales y personal del equipo central, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

Grandes formatos

Para la realización de eventos y con el fin de visibilizar la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL se requiere contar con los elementos distintivos descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

Estrategia de Comunicaciones

Durante la implementación del Programa, el ASOCIADO deberá adelantar las acciones correspondientes para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

Bolsa Gestión Documental

Para adelantar el proceso de gestión documental, el Programa tiene contemplado en el presupuesto una bolsa de recursos costeada a partir del valor de lo requerido para la impresión de todo el material que se necesite para el desarrollo de las diferentes actividades; así como para el registro, sistematización, almacenaje requeridos y entrega del archivo generado durante la implementación de la ruta operativa. Las especificaciones del proceso de gestión documental están descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

El costo de los ítems contemplados para esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa.

COSTO POR PARTICIPANTE	PARTICIPANTES	MESES	COSTO BOLSA
$ 726	28.586	11	$ 228.429.554

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa Gestión Documental, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Proceso de Evaluación Participativa

El ASOCIADO llevará a cabo un proceso de valoración participativa - graduación al final de la intervención del Programa.

En este proceso deben participar los actores involucrados en la implementación del Programa tales como: hogares participantes del Programa, coordinadores zonales, gestores, representantes FEST, autoridades locales, entidades miembros del SNARIV, Prosperidad

Social, entre otros. El detalle de las especificaciones de esta actividad está descrito en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

Otras Bolsas de recursos

- **Bolsa Dispositivos Móviles de Captura – DMC**

El propósito de esta bolsa es suministrar en términos de aprovisionamiento dispositivos móviles de captura - DMC para todos los gestores contratados durante los procesos correspondientes, con las siguientes especificaciones mínimas:

- Pantalla 7" o superior
- Resolución mínima de 1280x800 pixeles
- Procesador mínimo Quad core
- Memoria interna de 64 Gb o superior
- Sistema operativo Android 10 o superior en español
- Gps
- Cámara mínimo 8 Mpx
- Conexión WiFi 802.11 b/g/n.

Estos dispositivos deben incluir mecanismos confiables de localización geográfica, que permitan validar que las visitas a los hogares de los participantes se hagan en los lugares de residencia reportados durante la vinculación y en los lugares de realización de las diferentes actividades del Programa.

Se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la gestión de datos e información.

Se debe dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Se debe dar cumplimiento de la adopción del lenguaje común de intercambio de información del Sistema de Gestión del Marco de Interoperabilidad, establecido por el MinTIC tanto en el alistamiento como en la publicación de información que pueda ser usada por otras entidades.

Para lo anterior, Prosperidad Social dispone de una bolsa de recursos a partir de los cuales el asociado adelantará la consecución de los DMC requeridos. La ejecución de los recursos destinados para este ítem, debe ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

El costo de los ítems relacionados con esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para el aprovisionamiento de Dispositivos Móviles de Captura – DMC en intervenciones anteriores del Programa.

Costeo proyectado por bolsa Dispositivo Móvil de Captura - DMC Operación.

COSTO APROVISIONAMIENTO DMC	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO BOLSA
$2.012.140	1.432	$ 2.881.384.000

* Los valores totales de la bolsa se expresan en valores enteros, aunque el cálculo de los valores unitarios se realizó contemplando decimales, lo anterior para mantener la uniformidad de las cifras en el presupuesto final.

La ejecución de la bolsa aprovisionamiento DMC, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

-Bolsa Transporte Gestores

El propósito de esta bolsa es cubrir el costo de transporte que ocuparán los equipos de gestores en territorio en los desplazamientos a las veredas y corregimientos para el desarrollo de las actividades con los hogares participantes.

El costo de esta bolsa fue calculado a partir de los valores históricos definidos para actividades de esta naturaleza en intervenciones anteriores del Programa.

A continuación, se presenta el costo de cada bolsa:

Costeo proyectado por bolsa

Valor mensual por gestor	**Total gestores**	**FRECUENCIA (Meses)**	**Total bolsa**
$600.000	1.432	11	$ 9.451.200.000

La ejecución de la bolsa de Transporte gestores deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

-Bolsa incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario

Esta bolsa corresponde al total de recursos dispuesto para la entrega de incentivos en especie del componente Fortalecimiento Social y Comunitario.

No. de Hogares	**VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA EL INCENTIVO**	**TOTAL**
28.586	$600.000	$17.151.600.000

- Bolsa transporte incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario

El costo de transporte de insumos del incentivo del componente Fortalecimiento Social y Comunitario, hasta el lugar en el que se desarrollan los encuentros de grupos de participantes en las veredas y corregimientos, está cubierto por la bolsa definida en el presupuesto para este fin.

El costo por asignado a cada Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario – IFC en esta bolsa fue presupuestado partiendo de los valores históricos de los programas de la Dirección de Inclusión Productiva, relacionados con el transporte de insumos y elementos por tonelada.

INCENTIVO	VALOR ASIGNADO POR HOGAR PARA LA BOLSA DE TRANSPORTE DEL INCENTIVO
Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario	$50.000

Costeo Bolsa transporte incentivo Fortalecimiento Social y Comunitario

Valor por Hogar	No. Total Hogares	Total bolsa
$50.000	28.586	$ 1.429.300.000

La ejecución de esta bolsa, deberá ser presentada en un capítulo específico del informe financiero mensual, acompañado de los soportes respectivos, de conformidad con los lineamientos de Prosperidad Social.

Equipos Técnicos de cada ASOCIADO

Para la atención a los hogares participantes del programa FEST, PROSPERIDAD SOCIAL requiere de un ASOCIADO que disponga de un equipo técnico nacional y un equipo técnico territorial, con los perfiles y experiencia necesarias para que trabajen interdisciplinariamente y de manera articulada para lograr cada uno de los objetivos del Programa, a través del adecuado desarrollo de las actividades de la ruta operativa con los hogares vinculados, de conformidad con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.

En virtud de lo anterior, y a partir de la experiencia de la Entidad en la implementación del programa FEST, para la presente intervención se han establecido roles y perfiles que integran los equipos técnicos nacional y territorial necesarios para el desarrollo de la ruta operativa, los cuales se describen más adelante. Adicionalmente, PROSPERIDAD SOCIAL sugiere tener en cuenta perfiles que preferiblemente haya o estén participando en el Programa Jóvenes en Acción.

Teniendo en cuenta que el recurso humano mínimo requerido para la implementación del programa FEST está con cargo a los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL, la entidad se limitará a verificar que los perfiles y la experiencia estén acordes con lo descrito en las tablas descritas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS": "Perfiles Equipo Nacional del ASOCIADO" y "Perfiles Equipo Territorial del ASOCIADO"; por tanto, PROSPERIDAD SOCIAL no decidirá sobre la selección de ninguno de los perfiles.

Prosperidad Social revisará la experiencia profesional exigida teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes. Así las cosas, para el caso de los ingenieros el cálculo de la experiencia se hará de conformidad con la Ley 842 de 2003 y, para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, se da aplicación a las equivalencias establecidas en el Decreto 952 de 2021.

De otra parte, en caso de requerirse algún ajuste a la estructura mínima del recurso humano descrito anteriormente, el ASOCIADO debe presentar una propuesta para análisis y aprobación en el marco del Comité Técnico Nacional de Seguimiento, para lo cual tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Como se mencionó anteriormente, el detalle de los perfiles y la experiencia y cantidades requeridos se encuentra descrito en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", a continuación, se mencionan los perfiles requeridos.

Equipo Nacional del ASOCIADO

PERFIL	CANTIDAD
Gerente	1
Profesional Administrativo y financiero	2
Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	6
Líder Cosechando mi Huerta	6
Líder Produciendo para mi Hogar	6
Líder Vivir mi Casa	6
Líder Fortalecimiento Social y Comunitario	6
Profesional Transversal (uno por cada 1000 participantes aproximadamente)	29
Profesional de Compras y Logística	8
Profesional de Sistemas	4
Profesional de Comunicaciones	4

Equipo Territorial del ASOCIADO

PERFIL	CANTIDAD
Coordinador Zonal (en promedio uno por cada dos municipios)	37
Gestor Cosechando mi Huerta (uno por cada ochenta – 80 hogares)	358
Gestor Produciendo para mi Hogar (uno por cada ochenta – 80 hogares)	358
Gestor Vivir mi Casa (uno por cada ochenta – 80 hogares)	358
Gestor Fortalecimiento Social y Comunitario (uno por cada ochenta – 80 hogares)	358

Oficinas Central y Regionales

Durante la implementación del Programa, el ASOCIADO debe disponer de seis (6) espacios que cuenten con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

La ubicación de estas oficinas deberá ser presentada en el marco del Comité Técnico Nacional, sin perjuicio para Prosperidad Social por costos de logística y operación Asociados al desarrollo de las actividades de la ruta operativa.

Contrapartida:

La Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, aportará la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000.000), de conformidad con la propuesta presentada, la cual se encuentra desagregada de la siguiente manera:

Detalle	Valor	Porcentaje
Contrapartida en Dinero	$ 4.500.000.000	41%
Contrapartida en Especie	$ 6.500.000.000	59%
Contrapartida Total	$ 11.000.000.000	100%

CONTRAPARTIDA EN DINERO

Alineación Ruta operativa Programa FEST	1. Compromiso de Aportes en Dinero	Descripción	Indicador de hogares atendidos	Cantidad	Vr Unitario	Valor Total
INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA INTEGRAL	Línea 1. Acciones consistentes con el marco operativo del Programa FEST para la expansión de los componentes programa, consistentes con sus principios, a un número adicional de familias	Hogares	350 hogares que son atendidas de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas (Guia operativa del Programa FEST)	350	$ 6.485.706,50	$2.269.997.275
ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)	Línea 2. Recurso humano para fortalecer las acciones complementarias del programa, enfocándose en el desarrollo de competencias, transferencia de capacidades, implementación de lineamientos metodológicos, pedagógicos y estratégicos, y asegurando un monitoreo efectivo, documentación y calidad pertinente.	Hogares	Hasta 28.586 hogares atedidos a través de la gestión de las actividades complementarias incluidas en la contrapartida general de PADF / FUPAD Colombia, reflejada en el complemento de los pagos por honorarios de los equipos	1	$1.000.000.000	$1.000.000.000

FORTALECIMIENTO SOCIAL, HABITABILIDAD, ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR	Línea 3. Fortalecimiento a los componentes del programa (incluyendo espacios de integración comunitaria, fortalecimiento de capacidades locales y actividades que favorezcan el desarrollo socioeconómico de los territorios), impulsadas mediante recursos de cooperación y/o del sector privado.	Hogares	Hasta 3.500 hogares atendidos en acciones complementarias en los componentes del Programa FEST	3.500	$351.429,35	$1.230.002.725
Total Compromiso de recursos en Dinero						**$ 4.500.000.000**

Alineación Ruta operativa Programa FEST	**2. Compromiso de Aportes en Especie**	**Unidad**	**Indicador de hogares atendidos**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
FORTALECIMIENTO SOCIAL, CONSTRUYENDO MI HOGAR, COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR	Recursos en especie dirigidos a fortalecer a los hogares atendidos en el marco de la implementación del programa en los diferentes componentes, con base en las necesidades y oportunidades identidicadas en las familias.	Hogares	Hasta 6.000 hogares reciben aportes adicionales en especie para fortalecer las acciones previstas por el programa FEST	1	$6.500.000.000	$ 6.500.000.000
Total Compromiso de recursos en Especie						**$6.500.000.000**

*Los precios del proceso formativo son determinados a partir de un análisis de mercado que permite establecer el valor por participante, y son soportados a partir de informes técnicos, listados de asistencia y registro fotográfico.

Compromiso Total (Dinero + Especie)	**$ 11.000.000.000**

NOTA: mediante memorando de fecha 20 de diciembre de 2024, el área técnica radica alcance a la propuesta presentada por FUPAD, en la que se modifica las condiciones de la contrapartida, las cuales se ajustan a las relacionadas en el presente documento.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos,

garantías, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

Dentro del valor del presente contrato, se entienden incluidos todos los impuestos de Ley a que haya lugar, contenidos dentro de Estatuto Tributario Nacional, así como los Estatutos tributarios departamentales, distritales, municipales y normas concordantes.

El asociado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que indica la normatividad tributaria y sus modificaciones.

Es preciso indicar que los Gastos de Administración serán hasta por el 7% de valor total de los recursos de Prosperidad Social.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del programa Familias en su Tierra - FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por Prosperidad Social», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($185.400.406.549)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

GASTOS DE FORMACION LOGISTICA Y SEGUIMIENTO														
ESPECIFICACIONES		UN. DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	FRECUENCIA TOTAL	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025	
					Frecuencia 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Frecuencia 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)		
Vinculación y caracterización de entrada	Proceso vinculación	Bolsa	Global	1	1	$ 2.182.179.120	N.A.	$ 2.182.179.120					$ 2.182.179.120	
Transferencia de capacidades equipo central	Alquiler Espacio - salón	Unidad	1	2	2	$ 2.300.000	N.A.	$ 4.600.000					$ 4.600.000	
	Almuerzo por persona	Unidad	76	2	2	$ 28.100	N.A.	$ 4.271.200					$ 4.271.200	
	Refrigerio por persona	Unidad	76	4	4	$ 16.000	N.A.	$ 4.864.000					$ 4.864.000	
	Estación de Café, Aromática y agua por evento	Unidad	1	2	2	$ 300.000	N.A.	$ 600.000					$ 600.000	
	Cinta gruesa	Unidad	1	1	1	$ 12.800	N.A.	$ 12.800					$ 12.800	
	Pliego de papel periódico	Unidad	20	1	1	$ 850	N.A.	$ 17.000					$ 17.000	
	Marcadores permanentes	Unidad	6	1	1	$ 5.000	N.A.	$ 30.000					$ 30.000	
Espacio para Transferencia de capacidades equipo territorial	Espacio - salón para grupo	Unidad	31	4	4	$ 1.856.000	N.A.	$ 230.144.000					$ 230.144.000	
	Transporte	Bolsa	Global	1	1	$ 184.689.300	N.A.	$ 184.689.300					$ 184.689.300	

	Almuerzo por persona	Unidad	1.545	4	4	$ 28.100	N.A.	$ 173.658.000					$ 173.658.000
	Refrigerio por persona	Unidad	1.545	8	8	$ 16.000	N.A.	$ 197.760.000					$ 197.760.000
	Estación de Café, aromática y agua por evento	Unidad	31	4	4	$ 300.000	N.A.	$ 37.200.000					$ 37.200.000
	Cinta gruesa	Unidad	1	2	2	$ 12.800	N.A.	$ 25.600					$ 25.600
	Pliego de papel periódico	Unidad	20	2	2	$ 850	N.A.	$ 34.000					$ 34.000
	Marcadores permanentes	Unidad	6	2	2	$ 5.000	N.A.	$ 60.000					$ 60.000
Servicio de captura y recolección de datos, procesamiento y entrega de información incluida el aprovisionamiento de DMC	aprovisionamiento Dispositivo Móvil de Captura DMC	Bolsa	Global	1	1	$ 1.035.757.591	N.A.	$ 1.035.757.591	1	$ 1.845.626.409	N.A.	$ 1.845.626.409	$ 2.881.384.000
Visitas de monitoreo equipo central	Transporte	Bolsa	Global	1	1	$ 14.756.000	N.A.	$ 14.756.000	1	$ 177.072.000	N.A.	$ 177.072.000	$ 191.828.000
	Alojamiento	Bolsa	Global	1	1	$ 11.804.800	N.A.	$ 11.804.800	1	$ 141.657.600	N.A.	$ 141.657.600	$ 153.462.400
	Alimentación	Bolsa	Global	1	1	$ 18.600.000	N.A.	$ 18.600.000	1	$ 223.200.000	N.A.	$ 223.200.000	$ 241.800.000
Visitas de monitoreo coordinadores zonales	Transporte	Bolsa	Global	1	1	$ 8.806.000	N.A.	$ 8.806.000	1	$ 105.672.000	N.A.	$ 105.672.000	$ 114.478.000
	Alojamiento	Bolsa	Global	1	1	$ 3.522.400	N.A.	$ 3.522.400	1	$ 42.268.800	N.A.	$ 42.268.800	$ 45.791.200
	Alimentación	Bolsa	Global	1	1	$ 3.700.000	N.A.	$ 3.700.000	1	$ 44.400.000	N.A.	$ 44.400.000	$ 48.100.000
Visitas profesionales transversal	Transporte	Bolsa	Global	1	1	$ 17.374.000	N.A.	$ 17.374.000	1	$ 69.496.000	N.A.	$ 69.496.000	$ 86.870.000
	Alojamiento	Bolsa	Global	1	1	$ 41.697.600	N.A.	$ 41.697.600	1	$ 166.790.400	N.A.	$ 166.790.400	$ 208.488.000
	Alimentación	Bolsa	Global	1	1	$ 51.100.000	N.A.	$ 51.100.000	1	$ 204.400.000	N.A.	$ 204.400.000	$ 255.500.000
Gestión documental	Proceso	Unidad	Global	1	1	$ 20.766.323	N.A.	$ 20.766.323	1	$ 207.663.231	N.A.	$ 207.663.231	$ 228.429.554

FORTALECIMIENTO SOCIAL Y HABITABILIDAD

ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	FREC. TOTAL	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025
					Frec. 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Frec. 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)	
Comités de Control Social CCS	Auxilio movilidad	Bolsa	Global	1	1	$ 85.471.100	N.A.	$ 85.471.100	4	$ 341.884.400	N.A.	$ 341.884.400	$ 427.355.500
	Almuerzo	Unidad	2.860	5	1	$ 28.100	N.A.	$ 80.366.000	4	$ 28.100	N.A.	$ 321.464.000	$ 401.830.000
	Refrigerio	Unidad	2.860	5	1	$ 16.000	N.A.	$ 45.760.000	4	$ 16.000	N.A.	$ 183.040.000	$ 228.800.000
Mesas de Articulación Municipal MAM	Refrigerio	Unidad	1.095	6	2	$ 16.000	N.A.	$ 35.040.000	4	$ 16.000	N.A.	$ 70.080.000	$ 105.120.000
Talleres de participación Ciudadana	Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico	Unidad	4.290	1	1	$ 850	N.A.	$ 3.646.500					$ 3.646.500
	Cartillas	Unidad	4.290	1	1	$ 16.400	N.A.	$ 70.356.000					$ 70.356.000
	Refrigerio	Unidad	4.290	6	1	$ 16.000	N.A.	$ 68.640.000	5	$ 16.000	N.A.	$ 343.200.000	$ 411.840.000
Encuentros integrados	Refrigerio	Unidad	28.586	7	1	$ 16.000	N.A.	$ 457.376.000	6	$ 16.000	N.A.	$ 2.744.256.000	$ 3.201.632.000
Encuentros específicos	Refrigerio	Unidad	28.586	10	1	$ 16.000	N.A.	$ 457.376.000	9	$ 16.000	N.A.	$ 4.116.384.000	$ 4.573.760.000
Taller Asociatividad	Olla comunitaria	Bolsa	Global	1	1	$ 305.734.000	N.A.	$ 305.734.000	1	$ 1.222.936.000	N.A.	$ 1.222.936.000	$ 1.528.670.000
Kit encuentros por Grupo de Formación	Cinta gruesa	Unidad	2.860	1	1	$ 12.800	N.A.	$ 36.608.000					$ 36.608.000
	Lápiz madera	Unidad	12.870	1	1	$ 700	N.A.	$ 9.009.000					$ 9.009.000
	Marcadores permanentes	Unidad	8.580	1	1	$ 5.000	N.A.	$ 42.900.000					$ 42.900.000
	Pliego de papel periódico	Unidad	143.000	1	1	$ 850	N.A.	$ 121.550.000					$ 121.550.000
	Pinceles	Unidad	5.720	1	1	$ 4.400	N.A.	$ 25.168.000					$ 25.168.000
	Plastilina	Unidad	11.440	1	1	$ 3.800	N.A.	$ 43.472.000					$ 43.472.000
	Vinilo	Unidad		1		$ 5.100	N.A.	$ 29.172.000					$ 29.172.000

	acrílico		5.720		1									
Jornadas de Integración Comunitaria 2	Bolsa	Bolsa	Global	1					1	$ 4.739.449.000	N.A.	$ 4.739.449.000	$ 4.739.449.000	
Jornadas de Integración Comunitaria 3	Bolsa	Bolsa	Global	1					1	$ 320.177.000	N.A.	$ 320.177.000	$ 320.177.000	
Jornadas de Integración Comunitaria 4	Bolsa	Bolsa	Global	1					1	$ 305.734.000	N.A.	$ 305.734.000	$ 305.734.000	
Jornadas de Integración Comunitaria 5	Bolsa	Bolsa	Global	1					1	$ 305.734.000	N.A.	$ 305.734.000	$ 305.734.000	

ACOMPAÑAMIENTO COSECHANDO MI HUERTA Y PRODUCIENDO PARA MI HOGAR

ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	FREC. TOTAL	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025
					Frec. 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Frec. 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)	
Mercados en su Tierra / Feria Agroalimentaria	Alquiler Espacio	Unidad	73	1					1	$ 3.450.000	N.A.	$ 251.850.000	$ 251.850.000
	Carpas para stand de 4X4 mts	Unidad	1.460	1					1	$ 600.200	N.A.	$ 876.292.000	$ 876.292.000
	Servicio de alquiler por un día de mesas plásticas rectangulares de 150 x 70 centímetros.	Unidad	3.650	1					1	$ 22.000	N.A.	$ 80.300.000	$ 80.300.000
	Alquiler por un día de sillas plásticas sin brazos con espaldar.	Unidad	7.300	1					1	$ 3.401	N.A.	$ 24.830.480	$ 24.830.480
	Canastilla Tipo Carullera	Unidad	2.190	1					1	$ 27.600	N.A.	$ 60.444.000	$ 60.444.000
	Canastilla Tipo Fresera	Unidad	3.066	1					1	$ 20.750	N.A.	$ 63.619.500	$ 63.619.500
	Neveras de icopor de 40 lts	Unidad	1.168	1					1	$ 44.700	N.A.	$ 52.209.600	$ 52.209.600
	Hielo seco	Kilo	5.840	1					1	$ 12.500	N.A.	$ 73.000.000	$ 73.000.000
	Delantales FEST.	Unidad	4.088	1					1	$ 34.000	N.A.	$ 138.992.000	$ 138.992.000
	Camiseta de algodón, color blanco con estampado PS	Unidad	4.088	1					1	$ 54.000	N.A.	$ 220.752.000	$ 220.752.000
	Pauta publicitaria	Global	73	1					1	$ 1.000.000	N.A.	$ 73.000.000	$ 73.000.000
	Equipo de amplificación de Sonido	Unidad	73	1					1	$ 375.000	N.A.	$ 27.375.000	$ 27.375.000
	Escarapelas	Unidad	4.088	1					1	$ 11.850	N.A.	$ 48.442.800	$ 48.442.800
	Ambientación	Kit	73	1					1	$ 575.000	N.A.	$ 41.975.000	$ 41.975.000
	Desayunos	Unidad	5.840	1					1	$ 20.000	N.A.	$ 116.800.000	$ 116.800.000
	Almuerzos	Unidad	5.840	1					1	$ 28.100	N.A.	$ 164.104.000	$ 164.104.000
	Punto hidratación	Unidad	73	1					1	$ 265.000	N.A.	$ 19.345.000	$ 19.345.000
	Transportes expositores	Bolsa	Global	1					1	$ 244.339.760	N.A.	$ 244.339.760	$ 244.339.760
	Hoja tamaño carta en papel autoadhesivo	Unidad	6.716	1					1	$ 1.850	N.A.	$ 12.424.600	$ 12.424.600
	Cinta gruesa	Unidad	146	1					1	$ 12.800	N.A.	$ 1.868.800	$ 1.868.800
	Manteles	Unidad	3.650	1					1	$ 28.500	N.A.	$ 104.025.000	$ 104.025.000
	Volante policromía	Paquete de 200 und	73	1					1	$ 61.400	N.A.	$ 4.482.200	$ 4.482.200

	Tarjetas de presentación	Paquete de 100 und	730	1					1	$ 43.000	N.A.	$ 31.390.000	$ 31.390.000

COMPONENTE DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	FREC. TOTAL	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025
					Frec. 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Frec. 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)	
Kit de Gestores	Chaleco	Unidad	1.545	1	1	$ 114.600	N.A.	$ 177.057.000					$ 177.057.000
	Gorra	Unidad	1.545	1	1	$ 37.600	N.A.	$ 58.092.000					$ 58.092.000
	Tula	Unidad	1.545	1	1	$ 42.600	N.A.	$ 65.817.000					$ 65.817.000
	Folleto (8 caras)	Unidad	1.545	1	1	$ 15.000	N.A.	$ 23.175.000					$ 23.175.000
Kit de grandes formatos	Pendones	Unidad	148	1	1	$ 137.800	N.A.	$ 20.394.400					$ 20.394.400
	Porta pendón tipo araña	Unidad	2	1	1	$ 165.000	N.A.	$ 330.000					$ 330.000
	Backing publicitario	Unidad	2	1	1	$ 1.620.000	N.A.	$ 3.240.000					$ 3.240.000
Estrategia de Comunicaciones	Producto audiovisual	Unidad	1	1					1	$ 38.200.000	N.A.	$ 38.200.000	$ 38.200.000
Proceso de evaluación participativa - graduación	Alquiler Espacio	Unidad	73	1					1	$ 2.300.000	N.A.	$ 167.900.000	$ 167.900.000
	Refrigerio	Unidad	2.920	1					1	$ 16.000	N.A.	$ 46.720.000	$ 46.720.000
	Pliego de papel periódico	Unidad	365	1					1	$ 850	N.A.	$ 310.250	$ 310.250
	Marcadores permanentes	Unidad	438	1					1	$ 5.000	N.A.	$ 2.190.000	$ 2.190.000
	Lapiceros tinta negra o azul, punta fina, 0,7 mm, diseño ergonómico	Unidad	1.460	1					1	$ 850	N.A.	$ 1.241.000	$ 1.241.000
	Fichas bibliográficas	Unidad	2.920	1					1	$ 2.893	N.A.	$ 8.447.560	$ 8.447.560

ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MESES	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025
					Frecuencia 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Frecuencia 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)	
Oficinas Regionales	Oficina	Unidad	6	13	1	$ 4.280.000	N.A.	$ 25.680.000	12	$ 4.280.000	N.A.	$ 308.160.000	$ 333.840.000

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)

ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	DURACION TOTAL (MESES)	VIGENCIA 2024				VIGENCIA 2025				VALOR TOTAL 2024-2025
					Dur. meses 2024 (B)	Valor unitario (C)	IVA (D)	Valor total 2024 A*B*(C+D)	Dur. Meses 2025 (E)	Valor unitario (F)	IVA (G)	Valor total 2025 A*E*(F+G)	
Gerente del Proyecto	Gerente	Gerente	1	13	2	$ 10.700.000	N.A.	$ 21.400.000	11	$ 10.700.000	N.A.	$ 117.700.000	$ 139.100.000
Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	Coordinador seguimiento	Coordinador seguimiento	6	13	2	$ 8.300.000	N.A.	$ 99.600.000	11	$ 8.300.000	N.A.	$ 547.800.000	$ 647.400.000
Profesional administrativo y financiero	Profesional	Profesional	2	13	2	$ 10.000.000	N.A.	$ 40.000.000	11	$ 10.000.000	N.A.	$ 220.000.000	$ 260.000.000
Líder de Componente Cosechando mi Huerta	Líder componente	Líder componente	6	13	2	$ 7.100.000	N.A.	$ 85.200.000	11	$ 7.100.000	N.A.	$ 468.600.000	$ 553.800.000
Líder de Componente Vivir mi Casa	Líder componente	Líder componente	6	13	2	$ 7.100.000	N.A.	$ 85.200.000	11	$ 7.100.000	N.A.	$ 468.600.000	$ 553.800.000
Líder de Componente Produciendo para mi Hogar	Líder componente	Líder componente	6	13	2	$ 7.100.000	N.A.	$ 85.200.000	11	$ 7.100.000	N.A.	$ 468.600.000	$ 553.800.000
Líder de Componente Fortalecimiento Social y Comunitario	Líder componente	Líder componente	6	13	2	$ 7.100.000	N.A.	$ 85.200.000	11	$ 7.100.000	N.A.	$ 468.600.000	$ 553.800.000

Profesional de Compras y Logística	Profesional	Profesional	8	11	2	$ 6.500.000	N.A.	$ 104.000.000	9	$ 6.500.000	N.A.	$ 468.000.000	$ 572.000.000
Profesional de Comunicaciones	Profesional	Profesional	4	11	2	$ 6.500.000	N.A.	$ 52.000.000	9	$ 6.500.000	N.A.	$ 234.000.000	$ 286.000.000
Profesional de Sistemas	Líder componente	Líder componente	4	13	2	$ 6.500.000	N.A.	$ 52.000.000	11	$ 6.500.000	N.A.	$ 286.000.000	$ 338.000.000
Profesional Transversal	Profesional	Profesional	29	11	2	$ 6.500.000	N.A.	$ 377.000.000	9	$ 6.500.000	N.A.	$ 1.696.500.000	$ 2.073.500.000
Coordinadores Zonales	Coordinador zonal	Coordinador zonal	37	13	2	$ 5.800.000	N.A.	$ 429.200.000	11	$ 5.800.000	N.A.	$ 2.360.600.000	$ 2.789.800.000
Gestor Cosechando mi Huerta	Gestores	Gestores	358	11	1	$ 3.550.000	N.A.	$ 1.270.900.000	10	$ 3.550.000	N.A.	$ 12.709.000.000	$ 13.979.900.000
Gestor Vivir mi Casa	Gestores	Gestores	358	11	1	$ 3.550.000	N.A.	$ 1.270.900.000	10	$ 3.550.000	N.A.	$ 12.709.000.000	$ 13.979.900.000
Gestores Produciendo para mi Hogar	Gestores	Gestores	358	11	1	$ 3.550.000	N.A.	$ 1.270.900.000	10	$ 3.550.000	N.A.	$ 12.709.000.000	$ 13.979.900.000
Gestores Fortalecimiento Social y Comunitario	Gestores	Gestores	358	11	1	$ 3.550.000	N.A.	$ 1.270.900.000	10	$ 3.550.000	N.A.	$ 12.709.000.000	$ 13.979.900.000
Bolsa de Transporte Gestores	Transporte	Bolsa	Global	1	1	$ 600.000	N.A.	$ 859.200.000	1	$ 1	N.A.	$ 8.592.000.000	$ 9.451.200.000
SUBTOTAL ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)								**$ 7.458.800.000**				**$ 67.233.000.000**	

INCENTIVOS EN ESPECIE Y KIT DEL HOGAR

ESPECIFICACIONES		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**FREC. TOTAL**	**VIGENCIA 2024**				**VIGENCIA 2025**				**VALOR TOTAL 2024-2025**
					Frecuencia 2024	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor total 2024**	**Frec. 2025**	**Valor unitario**	**IVA**	**Valor total 2025**	
Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario	Bolsa	Hogares	Global	1	1	$ 0	$ 0	$ 0	1	$ 0	$ 0	$ 17.151.600.000	$ 17.151.600.000
Transporte Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario	Bolsa	Bolsa	Global	1	1	$ 0	$ 0	$ 0	1	$ 0	$ 0	$ 1.429.300.000	$ 1.429.300.000
Incentivo Cosechando mi Huerta	Bolsa	Unidades de producción para Autoconsumo	Global	1	1	$ 0	$ 0	$ 38.591.100.000	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.591.100.000
Transporte Cosechando mi Huerta	Bolsa	Bolsa	Global	1	1	$ 0	$ 0	$ 4.287.900.000	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.287.900.000
Kit de Participantes (hogares)	Bolsa	Kit	Global	1	1	$ 0	$ 0	**$ 9.032.632.866**					**$ 9.032.632.866**
SUBTOTAL INCENTIVOS EN ESPECIE Y KIT DEL HOGAR								**$ 51.911.632.866**				**$ 18.580.900.000**	

		VIGENCIA 2024				**VIGENCIA 2025**				**VALOR TOTAL 2024-2025**
ESPECIFICACIONES	**% Ofertado (*) (A)**	**Frecuencia 2024 (B)**	**Valor unitario (C)**	**IVA (D)**	**Valor total 2024 A*B*(C+D)**	**Frec. 2025 (E)**	**Valor unitario (F)**	**IVA (G)**	**Valor total 2025 A*E*(F+G)**	
TOTAL, COSTO DE ADMINISTRACIÓN: INCENTIVOS EN ESPECIE Y KIT DEL HOGAR, Y ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y TERRITORIAL (TALENTO HUMANO)	7%	1	4.613.692.482	-	$ 4.613.692.482	1	$7.515.306.077	-	$ 7.515.306.077	$ 12.128.998.559
										$ 185.400.406.549

Preparó: Sandra Patricia Melgarejo Moreno – Profesional Esp. Investigación de Mercados

Revisó: Jenny Marcela Herrera Molina – Coordinadora de Investigación de Mercados

Luz Enith Duarte - Coordinador GIT Intervenciones Rurales

Andrés Felipe Zalabata Becerra – Profesional DIP

Juan Edilberto García Camargo-DIP

Aprobó: Shadia Sabah Muyir Darwych - subdirectora de Contratación

Andrea Feo Mahecha- directora DIP